



# Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020045 El Pijal (Tenerife)

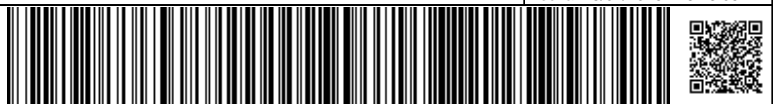


Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Av. de Anaga, 35  
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18  
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
[www.gobiernodecanarias.org](http://www.gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Política Territorial,  
Sostenibilidad y Seguridad  
Dirección General de Protección  
de la Naturaleza

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
ES7020045 EL PIJARAL (TENERIFE)**

Índice:

<b>1. ÁMBITO TERRITORIAL.....</b>	<b>7</b>
1.1. Límites geográficos.....	7
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES.....	7
1.2.1. ZEC ES7020095 “Anaga”.....	8
1.2.2. ZEPA ES0000109 “Anaga”.....	9
1.2.3. Parque Rural de Anaga (T-12).....	9
1.2.4. Reserva Natural Integral El Pijaral (T-2).....	10
1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.....	10
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	10
1.3.2. Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.....	11
1.3.3. Plan Director de la Reserva Natural Integral del Pijaral.....	11
<b>2. INVENTARIO.....</b>	<b>14</b>
2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000.....	14
2.2. Actualización del inventario.....	14
2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	16
2.3.1. Brezales amacaronésicos endémicos (4550).....	17
2.3.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220).....	17
2.3.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320).....	17
2.3.4. Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (9360).....	18
2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.....	19
2.5. DATOS DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”.....	21
2.5.1. Culcita macrocarpa (1420).....	21
2.5.1.1. Distribución actual.....	22
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	22
2.5.1.3. Régimen de Protección.....	23
2.5.2. Vandemboschia speciosa (=Trichomanes speciosum)(1421).....	23
2.5.2.1. Distribución actual.....	24
2.5.2.2. Tamaño poblacional.....	25
2.5.2.3. Régimen de Protección.....	25
2.5.3. Woodwardia radicans (1426).....	26
2.5.3.1. Distribución actual.....	27
2.5.3.2. Tamaño poblacional.....	27
2.5.3.3. Régimen de Protección.....	28
2.5.4. Sambucus nigra palmensis (1745).....	28
2.5.4.1. Distribución actual.....	29
2.5.4.2. Tamaño poblacional.....	30
2.5.4.3. Régimen de Protección.....	30
<b>3. VALORACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....</b>	<b>31</b>
3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	31
3.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050).....	31
3.1.1.1. Evolución del área de distribución.....	32
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	33
3.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofíticas. (8220).....	34

Página 3 de 65

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



3.1.2.1. Evolución del área de distribución.....	34
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	34
3.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320).....	35
3.1.3.1. Evolución del área de distribución.....	35
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	35
3.1.4. Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (9360).....	36
3.1.4.1. Evolución del área de distribución.....	37
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	38
3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000.....	39
3.2.1. Culcita macrocarpa (1420).....	39
3.2.1.1. Evolución del área de distribución.....	39
3.2.1.2. Evolución del tamaño poblacional.....	39
3.2.1.3. Presiones y amenazas actuales.....	40
3.2.2. Vandemboschia speciosa (1421).....	41
3.2.2.1. Evolución del área de distribución.....	41
3.2.2.2. Evolución del tamaño poblacional.....	41
3.2.2.3. Presiones y amenazas actuales.....	41
3.2.3. Woodwardia radicans (1426).....	42
3.2.3.1. Evolución del área de distribución.....	42
3.2.3.2. Evolución del tamaño poblacional.....	42
3.2.3.3. Presiones y amenazas actuales.....	42
3.2.4. Sambucus nigra palmensis (1745).....	43
3.2.4.1. Evolución del área de distribución.....	43
3.2.4.2. Evolución del tamaño poblacional.....	43
3.2.4.3. Presiones y amenazas actuales.....	44
<b>4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO.....</b>	<b>44</b>
4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	44
4.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050).....	45
4.1.1.1. Cobertura.....	45
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	45
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	45
4.1.1.4. Evolución previsible.....	45
4.1.1.5. Valoración global.....	45
4.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. (8220).....	46
4.1.2.1. Cobertura.....	46
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	46
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	46
4.1.2.4. Evolución previsible.....	46
4.1.2.5. Valoración global.....	47
4.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320).....	47
4.1.3.1. Cobertura.....	47
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	47
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	47
4.1.3.4. Evolución previsible.....	47
4.1.3.5. Valoración global.....	48
4.1.4. Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (9360).....	48
4.1.4.1. Cobertura.....	48
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	48
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	48
4.1.4.4. Evolución previsible.....	49
4.1.4.5. Valoración global.....	49
4.2. Estado de Conservación de las Especies de "Interés Comunitario".....	49
4.2.1. Culcita macrocarpa (1420).....	49
4.2.1.1. Cobertura.....	49
4.2.1.2. Población.....	49
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.....	49
4.2.1.4. Evolución previsible.....	50
4.2.1.5. Valoración global.....	50
4.2.2. Vandemboschia speciosa (1421).....	50
4.2.2.1. Cobertura.....	50

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq





4.2.2.2. Población.....	50
4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.....	50
4.2.2.4. Evolución previsible.....	50
4.2.2.5. Valoración global.....	51
4.2.3. Woodwardis radicans (1426).....	51
4.2.3.1. Cobertura.....	51
4.2.3.2. Población.....	51
4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.....	51
4.2.3.4. Evolución previsible.....	51
4.2.3.5. Valoración global.....	52
4.2.4. Sambucus nigra palmensis (1745).....	52
4.2.4.1. Cobertura.....	52
4.2.4.2. Población.....	52
4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.....	52
4.2.4.4. Evolución previsible.....	52
4.2.4.5. Valoración global.....	52
<b>5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>53</b>
<b>6. ZONIFICACIÓN.....</b>	<b>54</b>
6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A).....	54
<b>7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>55</b>
7.1. Criterios de Actuación.....	55
7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A).....	55
7.2. Actuaciones de Conservación.....	57
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....</b>	<b>60</b>
<b>9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....</b>	<b>62</b>
<b>10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....</b>	<b>63</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



## Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta a la Comisión Europea la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC en adelante), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000).

Mediante la *Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo*<sup>1</sup> (DOCE 5 de 9 de enero de 2002), la Comisión Europea validó dicha Propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la *Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica* (DOCE L 31, de 5 de febrero de 2008).

En dicha lista se incluye el **LIC ES7020045 El Pijaral**, con una superficie de **295,70** hectáreas, por contribuir dicho espacio, a la conservación de al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE.

Por otro lado, mediante el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC en adelante) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE Nº 299, de 14 de diciembre de 2007). En el Anexo I del citado Decreto, se incluye la **ZEC Nº 81\_TF El Pijaral**, en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró unas Directrices de conservación de la Red Natura 2000 (BOE de 10 de octubre de 2011), entendiéndose éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de Red Natura 2000. El presente Plan de Gestión se redacta teniendo en cuenta dichas Directrices.

<sup>1</sup> DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DO L 206 de 22.7.1992)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



## 1. Ámbito territorial

La ZEC ES7020045 El Pijaral se localiza al noreste de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 295,70 hectáreas, dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

### 1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas que figuran en la descripción geométrica recogida en el Anexo II del *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento de en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

De forma esquemática, los límites serían los siguientes:

**Sur:** desde un punto en el vértice 879,88 m del Roque de Anambro (UTM 385597 3160203), continúa con rumbo SO por la divisoria, pasando por el vértice Chinobre, hasta enlazar con la carretera de la Cruz del Carmen al Bailadero en la degollada de un vértice de 703,82 m (UTM: 383216 3158899); sigue unos 525 m, hasta el espigón norte del vértice de 759,83 m que está al oeste del Bailadero, en Cabezo de Paybo (UTM: 382759 3158833).

**Oeste:** desde el punto anterior desciende por dicho espigón hasta la cota 350 (UTM 382729 3159647), para seguir por el mismo espigón pero ahora con rumbo NE, hasta la cota 300 (UTM 382745 3159731)

**Norte:** desde el punto anterior continúa hacia el SE por la cota 300 hasta el cauce del primer barranquillo que encuentra, al pie de la degollada 699,07 (UTM 382873 3159471); continúa por dicho cauce aguas arriba hasta la cota 400 (UTM 382925 3159222) por la que sigue con rumbo Este bordeando el Roque de Anjua por sus flancos oeste y noreste, hasta un punto en la divisoria que separa los Barrancos de Almáciga y Benijo (UTM :383944 3160502), al sur del caserío de Benijo; desciende con rumbo Este por el espigón hasta la cota 275 ( UTM: 384195 3160557), por la que sigue hacia el Sur, hasta el ramal más occidental del Barranco de Benijo; sigue aguas arriba por el cauce hasta la cota 300 (UTM 384212 3160138) y continúa por ella con rumbo NE, hasta el pie del espigón suroeste del vértice 488,15 m, en el margen derecho del ramal más oriental del mismo barranco, al suroeste del caserío de El Draguillo (UTM: 384664 3160939); asciende por la divisoria de dicho espigón para alcanzar el vértice 488,15 m (UTM 384917 3161177).

**Este:** desde el punto anterior continúa por la divisoria, primero con rumbo SE y luego Sur, hasta enlazar con el Roque de Anambro en el punto inicial.

### 1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES

La Zona de Especial Conservación ES7020045 "El Pijaral" coincide territorialmente con la Reserva Natural Integral (RNI) de El Pijaral (T-2) y se encuentra a su vez dentro de los límites del Parque Rural (PR) de Anaga (T- 12), ambos espacios pertenecen a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (ENP).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

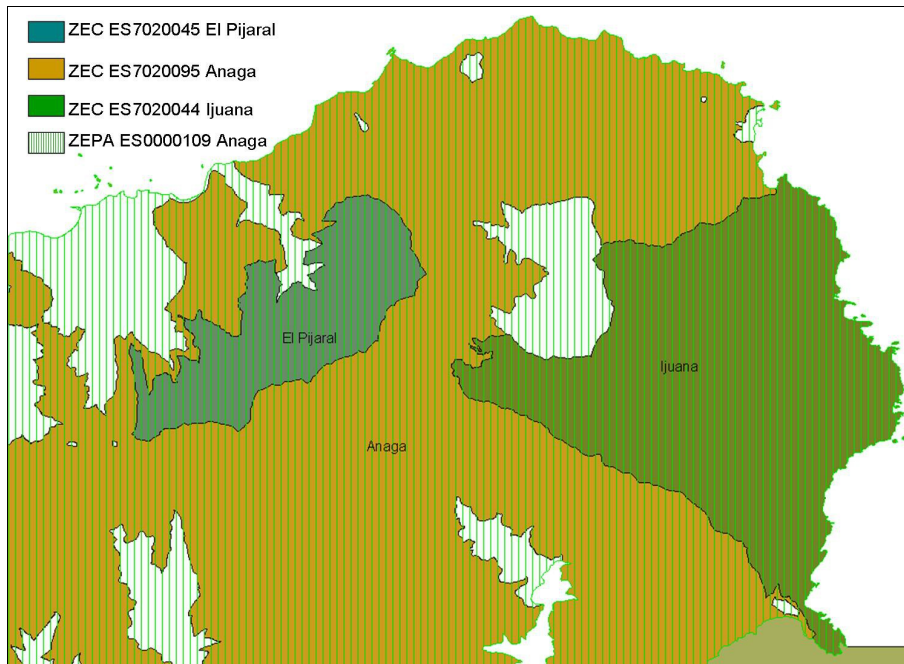
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Además se encuentra rodeada salvo por el extremo Nooreste por la ZEC ES7020095 Anaga y dentro de los límites de la ZEPA ES0000095 Anaga, tal y como se muestra en la siguiente figura:



**Figura 1:** Representación de la ZEC ES7020045 El Pijaral en relación a la Red Natura 2000 y la Red Canaria de Espacios naturales protegidos.

### 1.2.1. ZEC ES7020095 “Anaga”.

La ZEC ES7020045 “El Pijaral” se encuentra rodeada por la ZEC ES7020095 “Anaga” que ocupa una extensión de 10.340,61 ha en los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste. Éste espacio alberga once hábitats de interés comunitario y hasta ocho especies incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitat :

- 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas
- 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*)
- 4050 Brezales macaronésicos endémicos
- 4090 Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga
- 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico
- 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)
- 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
- 8320 Campos de lava y excavaciones naturales
- 9360 Bosques de laureles macaronésicos
- 9370 Palmerales de *Phoenix*







- 9560 Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*
- *Anagyris latifolia*
- *Cistus chinamadensis*
- *Culcita macrocarpa*
- *Monanthes wildpretii*
- *Ophioglossum polyphyllum*
- *Sambucus nigra palmensis*
- *Vandenboschis speciosa*
- *Woodwardia radicans*

Éste espacio se encuentra conformado por una orografía llena de barrancos que surgen a partir de una dorsal que llega a alcanzar los 1.000 m de altura, constituyendo un paisaje de contrastes y singular belleza. En sus cumbres dominan las formaciones de laurisiva y fayal-brezal, los sabinares en medianías y el cardonal-tabaibal en las cotas más bajas, todas en buen estado de conservación, con abundantes especies protegidas y constituyendo hábitats especiales para muchas especies de aves<sup>2</sup>.

### 1.2.2. ZEPA ES0000109 “Anaga”.

Con una superficie de 14.265,35 este espacio situado en los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste, alberga hasta once hábitats de interés comunitario y nueve especies del anexo I de la Directiva Aves como son:

- A401 *Accipiter nisus granti*
- A387 *Bulweria bulwerii*
- A010 *Calonectris diomedea*
- A423 *Columba junoniae*
- A422 *Columba bolli*
- A103 *Falco pelegrinoides*
- A014 *Hydrobates pelagicus*
- A390 *Oceanodroma castro*
- A388 *Puffinus assimilis*

### 1.2.3. Parque Rural de Anaga (T-12).

Sus límites coinciden con el antiguo macizo de Anaga y en él confluyen una naturaleza en buen estado de conservación con asentamientos rurales en los que se practican actividades primarias, fundamentalmente la agricultura. El Parque comprende una dorsal de unos 1.000 m de altura donde la erosión constituye el principal modelador del paisaje, abundan los barrancos de grandes dimensiones, las costas acantiladas, los pitones que sobresalen en los interfluvios, los roques costeros, las mesas, las playas, etc.

2 Vera galván, A. et al 2009. Natura 2000 en Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Proyecto Bionatura Interreg III-B Açores-Madeira-Canarias). Gobierno de Canarias. 597 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



#### 1.2.4. Reserva Natural Integral El Pijaral (T-2).

Coincide al 100 % con la superficie de la ZEC ES7020045 "El Pijaral". Se encuentra en la ladera norte de la zona central del macizo de Anaga, donde se localizan fuertes pendientes exhaustivamente pobladas por comunidades boscosas que apaciguan notoriamente la erosión. Alberga una de las mejores representaciones de la laurisilva higrófila de Canarias con abundantes especies endémicas.

### 1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

#### 1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC) (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000), los Planes Insulares de Ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos Planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territoriales de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

Entre las principales determinaciones que establecen los Planes Insulares de Ordenación se encuentra la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre<sup>3</sup>, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares*<sup>4</sup>.

Atendiendo al Título II del Decreto 56/2011, de 4 de marzo, que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el Plan Insular de Tenerife establece para el ámbito de la ZEC 7020045 "El Pijaral" lo siguiente:

Tabla 1: Áreas de Regulación Homogénea del PIOT (Decreto 56/2011)	Superficie (ha)	% ZEC
Área de Protección Ambiental 2. Bosques consolidados	295,7	100

En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 3ª (Áreas de Protección Ambiental 2), apartado 2.3.3.1 se definen las **Áreas de Protección Ambiental 2** como aquellas que en virtud de sus características físicas y

3 DECRETO 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002).

4 BOC núm 58 de 21 de marzo de 2011.





ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural. Dentro de las Áreas de Protección Ambiental 2 se encuadra en el subtipo "bosques consolidados" caracterizados por poseer cubierta vegetal arbórea y gozar por ello de un especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 2 es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.

### 1.3.2. Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.

Los Planes Generales son instrumentos que definen la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Los PGO constituyen la ordenación estructural del conjunto de determinaciones que define el modelo de ocupación y utilización del territorio en el ámbito de la totalidad de un término municipal, así como los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento urbano actual y su esquema de futuro. La ordenación urbanística determina la clasificación del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales.

El Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife fue aprobado definitivamente y de forma parcial en julio de 2013<sup>5</sup>. Para el ámbito de la dicho Plan General establece las siguientes categorías de suelo rústico:

Tabla 2: Categorías de Suelo presentes en la ZEC El Pijaral según el Plan General de Santa Cruz de Tenerife (BOC núm. 117, 19/06/2014)	Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico de Protección Natural	295,7	100

### 1.3.3. Plan Director de la Reserva Natural Integral del Pijaral.

Por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 2 de junio de 2004 (BOC núm. 238, de 9 de diciembre de 2004) se aprueba

5 Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial- Orden de 13 de junio de 2014, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2013, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife. BOC Nº 117, de 19 de junio de 2014.





definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral de Pijaral en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), de conformidad con lo establecido en el artículo 43,2a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/200, de 8 de mayo (BOC núm. 60, de 15 de mayo de 2000).

Las determinaciones del Plan Director son obligatorias y ejecutivas tanto para la Administración como para los particulares desde el momento en que entran en vigor tras la publicación de su aprobación definitiva y regulan de forma vinculante el aprovechamiento de los recursos naturales de la Reserva Natural Integral en lo que se refiere a su conservación y protección. Además en la formulación, interpretación y aplicación de los Planes Directores, las determinaciones de carácter ambiental prevalecerán sobre las estrictamente territoriales y urbanísticas contenidas en el mismo, debiendo éstas servir como instrumento para utilizar y completar los objetivos y criterios ambientales de la ordenación.

Los fundamentos de protección definidos en el documento normativo del Plan Director de la Reserva Natural Integral del Pijaral son los siguientes:

a) Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos, terrestres del Archipiélago. La Reserva Natural Integral del Pijaral es una de las mejores representaciones de monteverde de Tenerife.

b) Albergar especies vegetales en peligro de extinción como el Saúco (*Sambucus palmensis*) o la Adelfa de monte (*Euphorbia mellifera*). Como especies animales protegidas presentes cabe destacar las dos palomas endémicas canarias, la paloma turqué (*Columba bollei*) u la paloma rabiche (*Columba junoniae*).

c) Contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del archipiélago canario con más de 400 especies vegetales y un número muy elevado de especies de invertebrados y algunos vertebrados.

d) Incluir zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción y cría, refugio de especies migratorias y análogas; concretamente el monteverde del Pijaral es el hábitat propio de la paloma rabiche y de la paloma turqué, así como zona de cría y refugio de multitud de especies de aves e invertebrados.

e) Constituir un hábitat único de endemismos canarios o donde se albergue la mayor parte de sus efectivos poblacionales, como la violeta de anaga (*Viola anagae*) y la lechuguilla de Chinobre (*Tolpis glabrescens*), las especies de palomas de la laurisilva y otros endemismos invertebrados y vegetales.

f) Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación (Roques de Anambro y Chinombre entre otros).

g) Contener elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad o tengan interés científico especial, como es el caso de los Roques de Anambro, Chinobre o Anjúa.

Con el fin de definir el grado de protección y uso en el territorio de la Reserva Natural Integral del Pijaral, y teniendo en cuenta, por un lado, su calidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y, por otro, la finalidad de protección y los objetivos de protección del Plan Director, se ha delimitado una única Zona de Uso Restringido, atendiendo a las definiciones que señala el Texto Refundido en su artículo 22.

**Zona de Uso Restringido (ZUR):** Constituida por aquella superficie con alta calidad biológica y elementos frágiles y representativos. Se primará la conservación y protección de los sistemas y elementos naturales, y se admitirá un reducido uso público por medios pedestre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9SOMrGlq	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



Por otro lado, de acuerdo con el artículo 55 del Texto Refundido el Plan Director de la Reserva Natural Integral establece para el suelo del espacio dos categorías de suelo rústico tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3: Categorías de Suelo presentes en la ZEC El Pijaral según el Plan Director de la Reserva Natural Integral del Pijaral (BOC núm. 238, 9/12/2004)	Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico de Protección Natural	294,38	98,55
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	1,32	0,44

- **Suelo Rústico de Protección Natural**, cuyo destino es la protección ambiental a través de la conservación de aquellas zonas de alto valor geológico y ecológico que incluyen sectores de elevada calidad y alta fragilidad.

- **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras**, cuyo destino es el establecimiento de zonas de Protección y de reserva que garanticen la funcionalidad de infraestructuras viarias.

Así mismo el Plan Director de la Reserva recoge una regulación detallada y exhaustiva del régimen de usos, tanto de carácter general como específicos según la zonificación propuesta.



Figura 2: Clasificación del suelo de la reserva Natural Integral de El Pijaral según el Plan Director.





## 2. Inventario

### 2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

De acuerdo con el Anexo I del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, la designación de la ZEC Nº 81\_TF El Pijaral, se fundamenta en la presencia de cuatro hábitats de interés comunitario: 8320 “Campos de lava y excavaciones naturales”, 8220 “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica”, 9360 “Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)” y 4050 “Brezales macaronésicos endémicos.” Y cuatro especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE como son *Culcita macrocarpa* (1420), *Trichomanes speciosum* (1421), *Sambucus palmensis* (1745) y *Woodwardia radicans* (1426).

TABLA 4. Inventario de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000 (según Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000)		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
4050	<i>Brezales macaronésicos endémicos</i>	Prioritario
9360	<i>Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)</i>	Prioritario
8220	<i>Campos de lava y excavaciones naturales</i>	
8320	<i>Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica</i>	
Código	Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Observaciones
1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	
1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	
1745	<i>Sambucus palmensis</i>	Prioritaria

### 2.2. Actualización del inventario

Tras un análisis detallado de la información cartográfica disponible sobre los hábitats de la Directiva en el archipiélago canario, y la consulta de la información registrada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias sobre especies del Anexo II de la Directiva Hábitat y las del Anexo I de la Directiva Aves la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020045 “El Pijaral” se actualizaría de la siguiente manera:

TABLA 5. Inventario ACTUALIZADO de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000.		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
4050	<i>Brezales macaronésicos endémico</i>	Prioritario
8320	<i>Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica</i>	
9320	<i>Bosques de Olea y Ceratonia</i>	
9360	<i>Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)</i>	Prioritario
Código	Especies de interés Comunitario (Anexo II. Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	
1745	<i>Sambucus palmensis</i>	Prioritario
1421	<i>Vandenbosquia speciosa (Trichomanes speciosum)</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	
Código	Otras Especies de interés	Observaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q





<b>(Anexo I. Directiva 2009/147/CEE)</b>		
A401	<i>Accipiter nisus granti</i>	
A010	<i>Calonectris diomedea borealis</i>	
A422	<i>Columba bollii</i>	
A423	<i>Columba junionae</i>	
<b>Anexo IV. Directiva (92/43/CEE)</b>		
1424	<i>Asplenium hemionitis</i>	
1856	<i>Dracaena draco</i>	
1260	<i>Gallotia galloti</i>	
1331	<i>Nyctalus leisleri</i>	
1651	<i>Sideroxylos marmulano</i>	
1333	<i>Tadarida teniotis</i>	
<b>Catálogo Español de especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011)</b>		
	<i>Anthus berthelotii</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Apus unicolor</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Asparagus fallax</i>	En Peligro de Extinción
	<i>Diplazium caudatum</i>	Vulnerable
	<i>Christella dentata</i>	En Peligro de Extinción
	<i>Erithacus rubecula superbus</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Euphorbia mellifera</i>	En Peligro de Extinción
	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Fringila coelebs</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Motacilla cinerea</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Normania nava</i>	En Peligro de Extinción (extinta)
	<i>Phylloscopus canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Pteris incompleta</i>	Vulnerable
	<i>Regulus regulus</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Sylvia atricapilla</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Sylvia conspicillata</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Sylvia melanocephala</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Tolpis glabrescens</i>	En Peligro de Extinción
<b>Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010)</b>		
	<i>Anguilla anguilla</i>	Vulnerable
	<i>Bombus canariensis</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Carabus faustus faustus</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Carex perrauderiana</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Ceterach aureum</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Corvus corax canariensis</i>	En Peligro de Extinción
	<i>Dorycnium broussonetii</i>	En Peligro de Extinción
	<i>Dryopteris guanchica</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Hydroporus pilosus</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Pimpinella anagodendron</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Pleioimeris canariensis</i>	Vulnerable
	<i>Plutonia reticulata</i>	Vulnerable
	<i>Salix canariensis</i>	Vulnerable
	<i>Scopolax rusticola</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Solanum vespertilio vespertilio</i>	Vulnerable
	<i>Teline pallida pallida</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Viola anagae</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios

El Mapa de Vegetación de Canarias no registra para la ZEC El Pijaral zonas ocupadas por "complejo de vegetación de malpais", comunidades que se corresponderían con el hábitat 8320 «Campos de lava y excavaciones naturales». Éste hábitat se reserva para lugares con productos de actividad volcánica reciente, que concretamente para el caso del archipiélago canario, se han distinguido cuatro subtipos como son: comunidad de violeta del Teide; campos de lava estériles; cenizas volcánicas y campos de lapilli; tubos volcánicas y fumarolas. En todos los casos a excepción del primero que alberga una comunidad vegetal exclusiva (la de la violeta del Teide), el



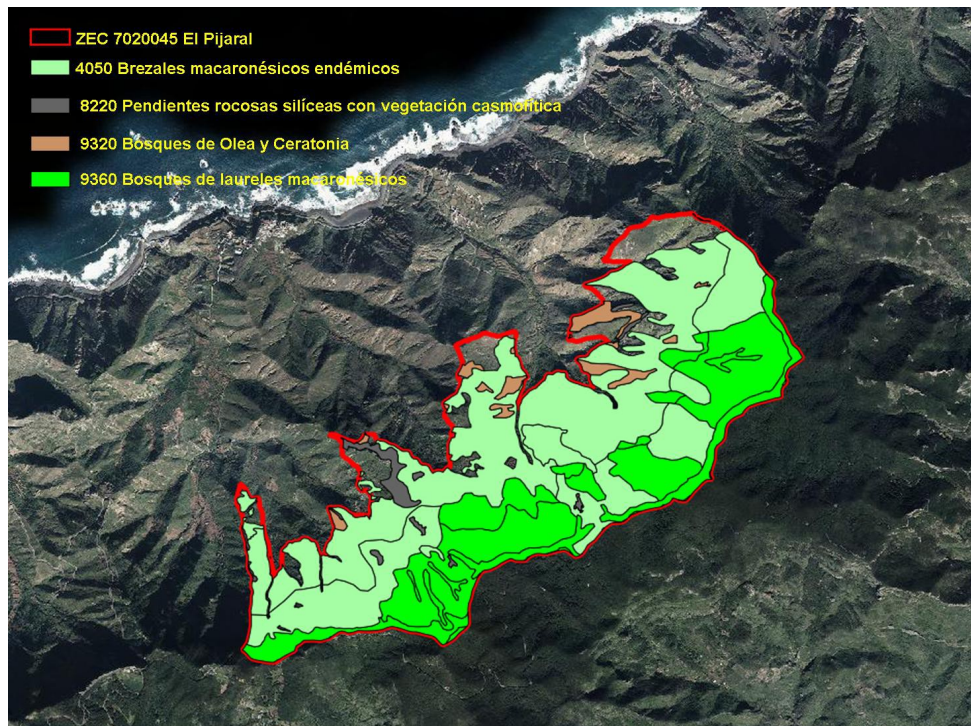


resto de los tipos mencionados no están caracterizados por comunidades vegetales, sino por elementos geomorfológicos (en los que se incluyen comunidades liquénicas, muscinales y de invertebrados). Dentro de los límites de la ZEC El Pijaral no se ha registrado la presencia de indicios de vulcanismo reciente, por el contrario está conformada por materiales muy antiguos que han generado suelos muy desarrollados capaces de albergar grandes masas boscosas como la laurisilva. Es por ello que se considera que la presencia de este hábitat en el Formulario Normalizado de Datos un error propiciado por la metodología cartográfica utilizada entonces para la representación de los hábitats en el archipiélago, que debe ser subsanado.

### 2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Dentro de la ZEC “El Pijaral” se ha detectado la presencia de cuatro Hábitat que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y que ocupan en total una superficie de 264,096 ha, lo que supone el 89,31 % de la superficie del espacio.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia la Guía Técnica Natura 2000 en la macaronesia<sup>6</sup> y el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>7</sup>.



**Figura 3:** Distribución de los hábitats naturales de interés comunitario en la ZEC El Pijaral, según el inventario normalizado.

6 Vera Galván, A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

7 Del Arco Aguilar, M. J. (Director) *et al.* 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife.







### 2.3.1. Brezales amacaronésicos endémicos (4550)

Dentro de la ZEC El Pijaral encontramos una de las mejores representaciones de éste hábitat en la isla de Tenerife, el **fayal-brezal** que se encuentra representado por una asociación presente en todas las islas occidentales como es *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, caracterizada por la abundante presencia de *Erica arborea* (brezo), *Morella faya* (faya), *Hypericum grandifolium* (malfurada), *Ilex canariensis* (Acebiño) o *Daphne gnidium* (Torvisca). Esta formación constituye una etapa serial en la degradación del monteverde húmedo de las cotas superiores del monteverde seco. Dentro de la ZEC El Pijaral se localiza en una franja más o menos continua de noreste a suroeste entre los 450 hasta los 850 m.s.n.m., ocupando una superficie de 158,65 ha.

Además se desarrolla dentro de la ZEC otra comunidad que forma parte de este hábitat como es el retamonar (*Telinetum canariensis*), que constituye la orla seca retamoide del monteverde. Es una asociación endémica de la isla de Tenerife que extiende su distribución natural desde Anaga hasta Teno y se caracteriza por la presencia de retamón (*Teline canariensis*) y la gildana (*Teline pallida* subsp. *Pallida*). En el seno de El Pijaral ocupa una superficie de 1,03ha.

En total este hábitat de interés comunitario ocupa un área de 159,68 ha lo que supone el 54 % de la superficie del espacio.

### 2.3.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)

Éste hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de cantiles y andenes de sustrato rocoso con elementos silíceos en su composición, y en situaciones de escasez de suelo y en paredones de elevada verticalidad. La composición vegetal del mismo es variable en función de las características climáticas del lugar donde se desarrolla, las condiciones de solana o umbría, la altitud, etc., se trata de comunidades heterogéneas cuyo denominador común es el tipo de sustrato, se trata por tanto de un hábitat de carácter marcadamente edáfico.

En el caso de El Pijaral este tipo de vegetación coloniza en su mayoría los paredones de las laderas norte del Roque de Anjua y forma parte de la clase *Greenovio-Aeonietea*, concretamente de la alianza *Soncho-Aeonion* en la que dominan caméfitos suculentos rosulados. Las comunidades de esta alianza se localizan desde el piso inframediterráneo xérico hasta el termomediterráneo pluviestacional. Entre las especies características se encuentran diferentes representantes del género *Aeonium* como *A. arboreum*, *A. canariense*, *A. ciliatum*, *A. cuneatum*, *A. lindleyi*, *A. tabulaeforme* o *A. urbicum* así como otros caméfitos de la familia *Crassulaceae* como *Monanthes anagensis*, *Monanthes laxiflora*, *Aichryson laxum*, o *A. pachycaulon*, y algunos caméfitos arrositados de la familia *Compositae* como, *Sonchus acaulis*, *S. congestus* ó *S. radicans*.

Este tipo de vegetación, ocupa 5,26 ha, lo que supone el 3,3 % de la superficie total de la ZEC

### 2.3.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)

En la zona norte de la ZEC El Pijaral, en las cotas más bajas se localiza este hábitat de interés comunitario caracterizado por una asociación típica de la orla del monteverde seco así como del bosque termófilo más húmedo que se conoce como espinal-granadillar, *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*. Junto al granadillo (*Hypericum canariensis*), conforman esta comunidad otras especies fruticasas como el hinojo de risco (*Bupleurum salicifolium*), los tajinastes (*Echiun aculeatum*, *E. leucophaeum*, *E. simplex* y *E. strictum*) o el jasmín silvestre (*Jasminum odoratissimus*) entre otras, que constituyen una formación de matorral abierto entre el cual se localizan algunos ejemplares de acebuche (*Olea cerasiformis*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Esta comunidad ocupa una superficie total de 8,18 ha, lo que corresponde a un 2,77% de la ZEC.

### 2.3.4. Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*) (9360)

Este hábitat se localiza en toda la franja sur de la ZEC, y se encuentra representado por cuatro comunidades vegetales como son el monteverde seco (*Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*), el monteverde húmedo (*Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*), el monteverde de crestería con tejos (*Ilici canariensis-Ericetum. platycodonis*) y el monteverde higrófilo (*Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*)

*Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* es la asociación que constituye el Monteverde seco que se localiza en las cotas más bajas de las zonas influenciadas por el mar de nubes en las islas centrales y occidentales. Las especies que la caracterizan son fundamentalmente el barbazano (*Apollonias barbujana*), el brezo (*Erica arborea*), el aderno (*Heberdenia excelsa*), el aceviño (*Ilex canariensis*) el palo blanco (*Picconia excelsa*), la faya (*Morella faya*), el follao (*Viburnum rigidum*) y el mocán (*Visnea mocanera*), acompañadas de un sotobosque compuesto por granadillos (*Hypericum canariensis*), jazmines (*Jasminum odoratissimum*) o torviscas (*Daphne gnidium*) entre otras. Dentro de la ZEC esta comunidad se distribuye en 12,94 ha

El Monteverde húmedo constituye un bosque denso y con una alta tasa de biodiversidad, tanto vegetal como animal. *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* es una asociación que se distribuye en Canarias en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, en la zona de influencia del mar de nubes que origina el alisio del NE, entre los 800 y 1.300 m.s.n.m. Entre las especies arbóreas que lo integran se encuentran el barbazano (*Apollonias barbujana*), el aderno (*Heberdenia excelsa*), el narajero salvaje (*Ilex perado* subsp. *platyphylla*), el viñátigo (*Persea indica*), el laurel (*Laurus novocanariensis*), el aceviño (*Ilex canariensis*) o la hija (*Prunus lusitanica* subsp. *hixa*), además de otras especies de menor porte como el sanguino (*Rhamnus glandulosa*), el follao (*Viburnum rigidum*) o el saúco (*Sambucus nigra* subsp. *palmensis*). A esta diversidad de especies arbóreas le acompaña un cortejo florístico importante de musgos y hepáticas así como un sotobosque rico en helechos y arbustos. Esta asociación presenta una superficie de 55,82 ha dentro del espacio.

Por encima del límite superior del monteverde húmedo se localiza el brezal de crestería (*Ilici canariensis-Ericetum. Platycodonis*), también conocido como monteverde de crestería con tejos. Es una formación propia de laderas abruptas, espolones y filos de crestas donde son frecuentes fuertes vientos y se encuentra sometidos a las nieblas del Aliso durante todo el año. Como consecuencia de ello recibe mucho aporte de agua por precipitación horizontal, lo que se deja notar por la alta cobertura briófito-liquénica y pteridofítica del entorno, sin embargo paradójicamente el fuerte viento ejerce también un efecto desecante, ambiente en el que domina el tejo (*Erica platycodon*) y al que acompañan en menor número el acebiño (*Ilex canariensis*), el laurel (*Laurus novocanariensis*), la faya (*Morella faya*), la hija (*Prunus lusitanica* subsp. *hixa*) y el follao (*Viburnum rigidum*). El sotobosque se encuentra caracterizado por la presencia de numerosos helechos como el culantrillo negro de monte (*Asplenium onopteris*), el helecho peine (*Blechnum spicant*), el helecho penco (*Dryopteris oligodonta*), la helechera (*Pteridium aquilinum*) o la pijara (*Woodwardia radicans*). Esta formación ocupa 19,35 ha dentro de la ZEC, lo que supone el 6,54% de la superficie total.

Por último, en los fondos de barrancos más húmedos se desarrolla el monteverde higrófilo (*Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*), formación presente en las islas centrales y occidentales del archipiélago y que representa la etapa madura de la laurisilva canaria. Se trata de una asociación que se localiza sobre suelos bien desarrollados que se mantienen húmedos casi todo el año, en zonas de alta frecuencia de nubes con elevada precipitación por nieblas dominada por el til (*Ocotea foetens*), el naranjero salvaje (*Ilex perado* subsp. *platyphylla*) y el laurel (*Laurus*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



*novocanariensis*) a los que acompañan abundantes helechos higrófilos como el helecho colchonero (*Culcita macrocarpa*), el helecho de monte (*Diplazium caudatum*) o el helecho de cristal (*Vandenboschia speciosa*) entre otros. Dentro de la ZEC el Pijaral esta formación ocupa una superficie de 2,84 ha.

En total el hábitat bosques de laureles macaronésicos se encuentra presente en 90,96 ha dentro de la ZEC El Pijaral, lo que representa un 30,76% de la superficie total del espacio.

## 2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.

Dentro de los límites de la ZEC “El Pijaral” encontramos, además de las asociaciones que se integran como hábitats de interés comunitario, las siguientes unidades de vegetación:

1. 29,62 ha. (10,01% del espacio) de inciensial-vinagreral (*Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae*). Se trata de una comunidad arbustiva nitrófila dominada por nanofanerófitos y caméfitos que se desarrolla sobre suelos profundos en territorios degradados pero algo estabilizados. Entre las especies características de esta formación se encuentran la magarza (*Argyranthemum frutescens*), el incienso (*Artemisia thuscula*), el mato risco (*Lavandula canariensis*) y la vinagrera (*Rumex lunaria*).
2. 0,97 ha (0,32% del espacio) de zarzal (*Rubio periclymeni-Rubetum*). Asociación canaria occidental y madeirense propia de ambientes alterados conformada por un matorral lianoide espinoso en el que domina la zarza (*Rubus ulmifolius*) y el tasaigo (*Rubia fruticosa* subsp. *Periclymenum*). Suele constituir una etapa de sustitución sobre los suelos profundos y húmedos del monteverde.
3. 0,643 ha (0,21% del espacio) de sauzal (*Rubo-Salicetum canariensis*). Comunidad heliófila propia de los barrancos por los que fluye agua al menos una buena parte del año y de los rezumaderos naturales. La especie característica es el sauce (*Salix canariensis*) al que suele acompañar la faya (*Morella faya*) la zarza (*Rubus ulmifolius*) y la matoespuma (*Ageratina adenophora*).
4. 0,148 ha (0,05% del espacio) de helechal (*Rubio periclymeni-Rubetum* con facies de *Pteridium aquilinum*) formación con abundante presencia de la helechera (*Pteridium aquilinum*) que se desarrolla sobre laderas húmedas, terrenos de cultivo abandonados y taludes.

TABLA 6. UNIDADES DE VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA ZEC ES7020045 “EL PIJARAL”			
Hábitats de Interés Comunitario			
Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
<i>Myrica fayae-Ericetum arboreae</i>	Fayal-Brezal	158,65	53,65
<i>Telinetum canariensis</i>	Retamonar	1,03	0,35
	<b>Total 4050</b>	<b>159,68</b>	<b>54</b>
<i>Soncho-Aeonion</i>	C. Rupícolas de cerrajas y beroles	5,26	3,3
	<b>Total 8220</b>	<b>5,26</b>	<b>3,3</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

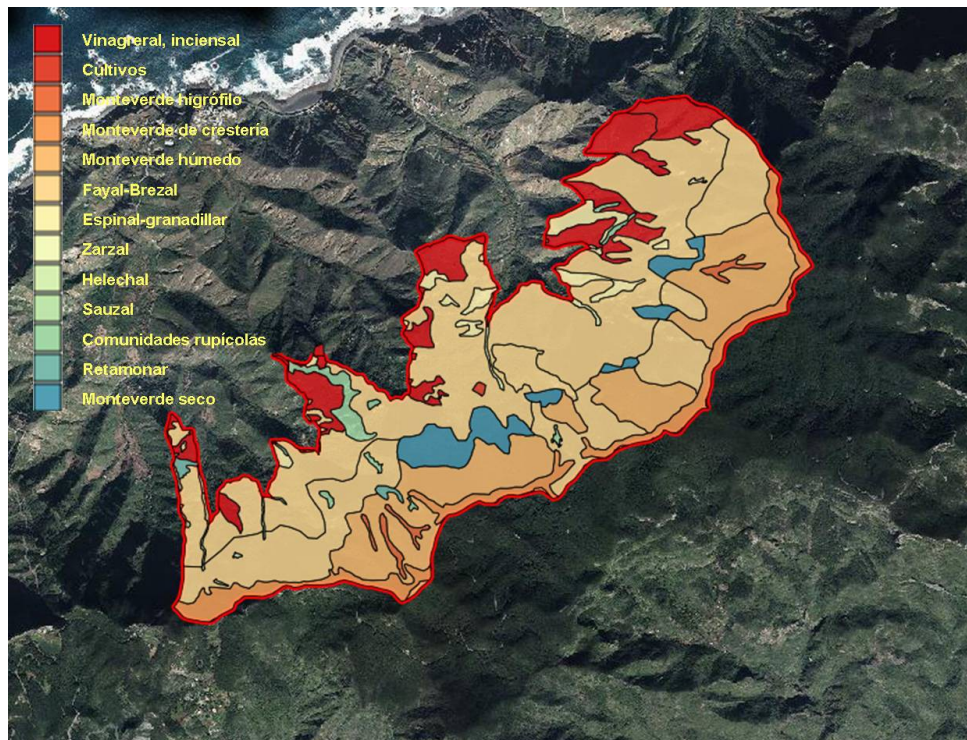
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



<i>Rhamno crenulatae- Hypericetum canariensis</i>	Espinal-granadillar			
		<b>Total 9320</b>	<b>8,18</b>	<b>2,77</b>
<i>Lauro novocanariensis-Perseetum indicae</i>	Monteverde húmedo		55,83	18,88
<i>Ilici canariensis-Ericetum platycodonis</i>	Monteverde de crestería con tejos		19,35	6,54
<i>Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis</i>	Monteverde seco		12,94	4,37
<i>Diplazio caudati-Ocoteetum foetensis</i>	Monteverde higrófilo		2,84	0,96
		<b>Total 9360</b>	<b>90,96</b>	<b>30,76</b>
<b>TOTAL Hábitats Interés Comunitario</b>			<b>264,08</b>	<b>89,3</b>
<b>Superficie fuera de Hábitats de Interés Comunitario</b>				
<b>Comunidades Vegetales</b>	<b>Nombre común</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>% superficie ZEC</b>	
<i>Artemisio thusculae- Rumicetum lunariae</i>	Vinagreral, inciensial, magarzal	29,62	10,02	
<i>Rubio periclymeni-Rubetum</i>	Zarzal	0,97	0,33	
<i>Rubo-Salicetum canariensis</i>	Sauzal	0,64	0,22	
<i>Rubio periclymeni-Rubetum con facies de Pteridium aquilinum</i>	Helechal	0,15	0,05	
	Cultivos	0,28	0,09	
	<b>TOTAL</b>	<b>31,66</b>	<b>10,7</b>	



**Figura 4:** Distribución de las unidades de Vegetación en el seno de la ZEC 7020045 El Pijaral, según el inventario actualizado.





## 2.5. DATOS DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”.

En el ámbito de la ZEC ES7020045 “El Pijaral” se ha detectado la presencia de cuatro especies que figura en el Anexo II de la Directiva de Hábitats como son *Culcita macrocarpa* (1420), *Sambucus nigra palmensis* (1745) que además cuenta con la designación de prioritaria, reservada para aquellas especies que están “en peligro” y cuya conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio contemplado en el artículo 2 de la Directiva, *Vandenboschia speciosa* (1421) y *Woodwardia radicans* (1426)

### 2.5.1. *Culcita macrocarpa* (1420).

El helecho colchonero, *Culcita macrocarpa* C. Presl, es un endemismo ibero-macaronésico presente en Portugal, norte y sur de España, así como los archipiélagos de Azores, Madeira (rara) y Canarias. Dentro del archipiélago canario, según la información válidamente publicada y confirmada en reiteradas visitas realizadas por especialistas en el género, sólo se conoce en la laurisilva de Anaga en la isla de Tenerife.

Se trata de un helecho arborescente que puede llegar a alcanzar los 2 m de alto. Presenta un rizoma con escamas de color rojizo, frondes con el peciolo oscuro de hasta 1 m, lámina de longitud casi igual a la del peciolo, tan larga como ancha, triangular, coriácea y brillante, 2 a 5 pinnatisecta con las pinnulas inciso serradas. Los soros dispuestos en el margen de las pinnulas, se disponen en el interior de un receptáculo formado por dos valvas. Las esporas son tetraédrico globosas.



Figura 5: Detalle de los frondes de *Culcita macrocarpa* con soros.

*Culcita macrocarpa* se localiza entre los 650 y 875 m.s.n.m. Se trata de una especie umbrófila que requiere una elevada humedad edáfica y atmosférica para su desarrollo. En la Península Ibérica suele localizarse en bosques cerrados próximos a la costa o cerca de cascadas y saltos de agua que aportan una gran humedad ambiental. Sin embargo, en Tenerife, su hábitat principal son las laderas húmedas del monte verde dominado por tejos, adernos y naranjeros salvajes. Se encuentra también puntualmente en cauces y vaguadas junto con *Diplazium caudatum*, *Woodwardia radicans*, *Ilex perado* subsp. *platyphylla*, *Laurus azorica*, y *Viburnum rigidum*.







### 2.5.1.1. Distribución actual.

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>8</sup>, y afinada con los documentos de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas de 2002 y 2008<sup>9</sup>, *Culcita macrocarpa* ocuparía una superficie total en Tenerife de **2,25 km<sup>2</sup>** utilizando como metodología para el cálculo, la presencia de ejemplares en cuadrículas de 500x 500 m de los cuales 1,5 km<sup>2</sup> se encontrarían dentro de los límites de la ZEC El Pijaral, o lo que es lo mismo el 66,66% de su distribución.

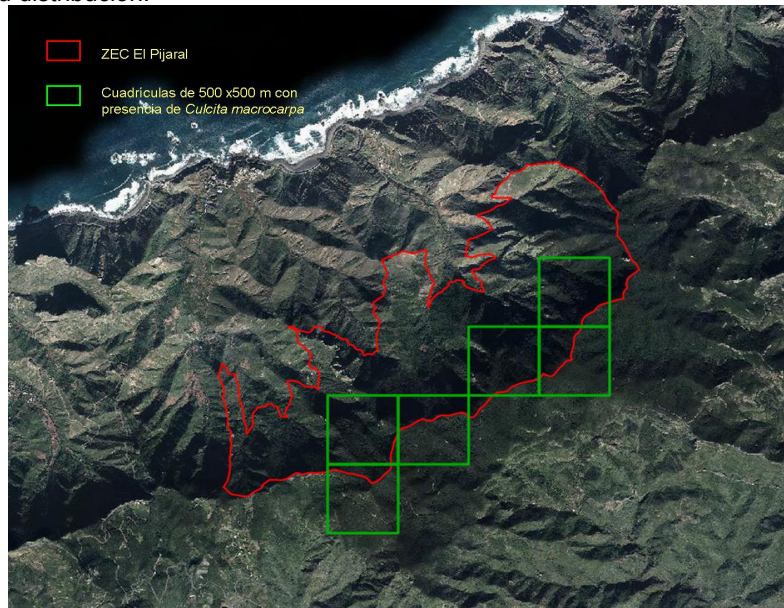


Figura 6: Distribución de *Culcita macrocarpa* en la ZEC El Pijaral.

### 2.5.1.2. Tamaño poblacional.

La información más reciente con respecto al tamaño poblacional de esta especie se encuentra recogida en el informe de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas de Canarias del año 2008<sup>10</sup>, en la que se estimó un tamaño poblacional para toda la población tinerfeña de **1.509** ejemplares entre adultos y juveniles (1468 adultos y 41 juveniles), de los cuales dentro de los límites de la ZEC El Pijaral se localizarían **294** ejemplares adultos en distribuidos en dos núcleos poblacionales “Pico Limante” y “Chinobre”.

8 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [23 de enero de 2015]. “Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1970, nivel de precisión 1, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500”

9 Mesa Coello, R. 2002. *Culcita macrocarpa* (Stapf) Hubb. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. 2002. Gesplan. Gobierno de Canarias. Doc. inéd. 14 pp.

Mesa Coello et al, 2008. *Culcita macrocarpa* C. Presl. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2008. Gesplan. Gobierno de Canarias. Doc. inéd. 16 pp.

10





### 2.5.1.3. Régimen de Protección.

*Culcita macrocarpa* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial<sup>11</sup> en el que se incluyen especies, subespecies y poblaciones que son merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuran como protegidas en los anexos de Directivas y los convenios internacionales ratificados por el estado español. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007<sup>12</sup>.

En el Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>13</sup> tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Culcita macrocarpa* se incorpora a la categoría de “**Protección Especial**”, reservada para especies que sin estar en situación de amenaza, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza.

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna<sup>14</sup>.

### 2.5.2. *Vandenboschia speciosa* (= *Trichomanes speciosum*)(1421).

El helecho de cristal, *Vandenboschia speciosa* (Willd.) G. Kunkel, es una especie que se distribuye en varios países mediterráneos como España, Francia, Italia, así como en Alemania, Inglaterra e Irlanda y los archipiélagos macaronésicos de Azores, Madeira y Canarias.

Se trata de un helecho de rizoma delgado, cubierto de pelos negruzcos. Los frondes de hasta 40-50 cm de largo son de color verde oscuro, traslúcidos, con láminas de contorno oval-triangular, 2-3 pinnada con las pínulas oblongas-lobuladas. El peciolo de igual longitud que la lámina es alado en el ápice. Los soros están provistos de un apéndice filiforme y protegidos por un undusio tubular.

11 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE Nº 46, de 23 de febrero de 2011.

12 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

13 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC Nº 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

14 Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE nº 38, de 10 de febrero de 1982).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Figura 7: Detalle de los frondes de *Vandenboschia speciosa*.

*Vandenboschia speciosa* se localiza en lugares húmedos y umbríos del monteverde, entre los 650 y 1.000 ms.n.m., frecuentemente en taludes y rocas rezumantes en el ámbito de *Diplazium caudati-Ocoteetum foetentis* o de *Lauro-Perseetum indicae*. Entre las especies acompañantes más frecuentes destacan *Diplazium caudatum*, *Adiantum reniforme*, *Laurus novocanariensis*, *Gesnouinia arborea* o *Dryopteris oligodonta* entre otras.

#### 2.5.2.1. Distribución actual.

El helecho de cristal se encuentra presente en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera Tenerife, y en Gran Canaria ha sido redescubierta recientemente tras darse durante muchos años como extinta.<sup>15</sup>

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>16</sup>, *Vandenboschia speciosa* ocuparía una superficie total en Tenerife de 42,25 km<sup>2</sup> utilizando como metodología para el cálculo, la presencia de ejemplares en cuadrículas de 500x 500 m de los cuales 1,25 km<sup>2</sup> (niveles 1) se encontrarían dentro de los límites de la ZEC El Pijaral, o lo que es lo mismo el 2,95% de su distribución.

15 Sánchez-Velazquez, T. 2013 *Trichomanes speciosum* (Pteridophyta: Hymenophyllaceae) en la isla de Gran Canaria, Islas Canarias. *Bot. Macar.* 28:83-92

16 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [23 de enero de 2015]. "Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1970, niveles de precisión 1, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500"

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



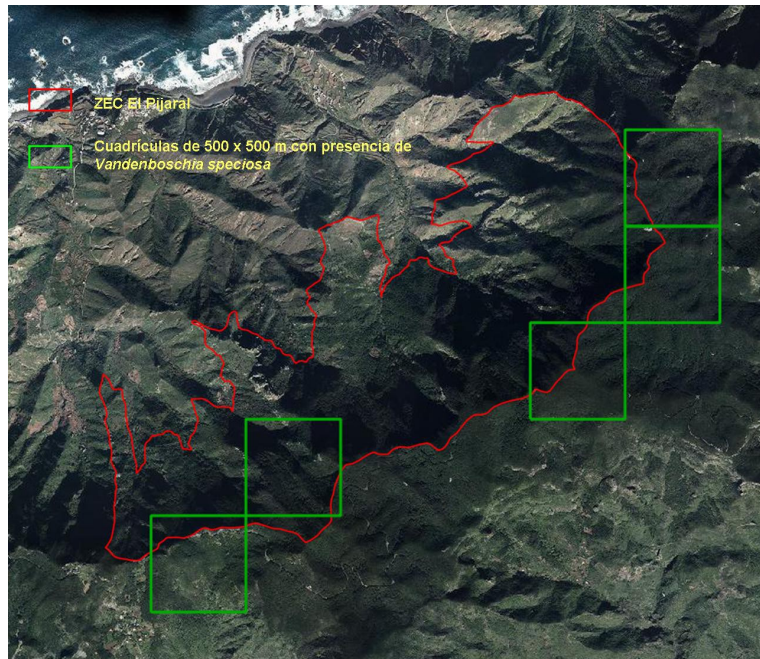


Figura 8: Distribución de *Vandemboschia speciosa* en la ZEC El Pijaral.

#### 2.5.2.2. Tamaño poblacional.

No se dispone de información sobre el tamaño poblacional de esta especie en Canarias, y los datos disponibles se corresponden con estimas parciales en determinadas localidades de las islas. En concreto para la ZEC El Pijaral hay una estima de más de 500 frondes realizada en 1997<sup>17</sup>

#### 2.5.2.3. Régimen de Protección.

*Vandemboschia speciosa* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial<sup>18</sup> en el que se incluyen especies, subespecies y poblaciones que son merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuran como protegidas en los anexos de Directivas y los convenios internacionales ratificados por el estado español. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007<sup>19</sup>.

17 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de las especies de la Flora Canaria incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo. Universidad de La Laguna-Ministerio de Medio Ambiente. La Laguna. Tenerife. 694 pp.

18 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

19 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq





En el Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>20</sup> tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Vandenboschia speciosa* se incorpora a la categoría de “**Protección Especial**”, reservada para especies que sin estar en situación de amenaza, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza.

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna<sup>21</sup>.

### 2.5.3. *Woodwardia radicans* (1426).

La píjara, *Woodwardia radicans* (L.) Sm., Mem. Acad. Sci. Turín 5:412, (1793), es un helecho de distribución atlántico-mediterránea, con presencia en los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias, el norte de la Península Ibérica y algunas localidades del Mediterráneo.

Se trata de un helecho de gran tamaño cuyos frondes bipinnados pueden alcanzar hasta 3-4 m de largo, y que surgen de un rizoma densamente cubierto de escamas de color pardo ferruginoso. Los soros de color marrón se encuentran protegidos por un indusio y se disponen formando filas a modo de hilván paralelas a los nervios. Producen esporas ovoides.

Se reproduce por esporas entre marzo y septiembre pero también es frecuente la multiplicación vegetativa mediante bulbillos escamosos que se forman en el ápice de los raquis maduros.



Figura 9: Detalle de los frondes con soros de *Woodwardia radicans*.

*Woodwardia radicans* se desarrolla preferentemente en las zonas más húmedas y sombrías del Monteverde sobre terrenos donde el agua freática es superficial o de escorrentía, así

<sup>20</sup> Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

<sup>21</sup> Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE n° 38, de 10 de febrero de 1982).





como en grietas profundas con acúmulo de suelo en dominio de *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*.

### 2.5.3.1. Distribución actual.

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>22</sup> (BDBC), *Woodwardia radicans* se encuentra presente en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, y ocuparía una superficie de **2,5 km<sup>2</sup>** en el interior de la ZEC, utilizando como metodología para el cálculo la presencia de ejemplares en cuadrículas de 500x500 m. Sin embargo, cabe destacar, al igual que en el caso anterior, que no se ha realizado hasta el momento un seguimiento sobre las poblaciones de esta especie en el archipiélago, por lo que es probable que los datos disponibles actualmente no se correspondan con la distribución real de este helecho en Canarias, ya que por un lado no se han muestreado todas las zonas de hábitat potencial disponible, ni se han afinado las citas del registro histórico bibliográfico.

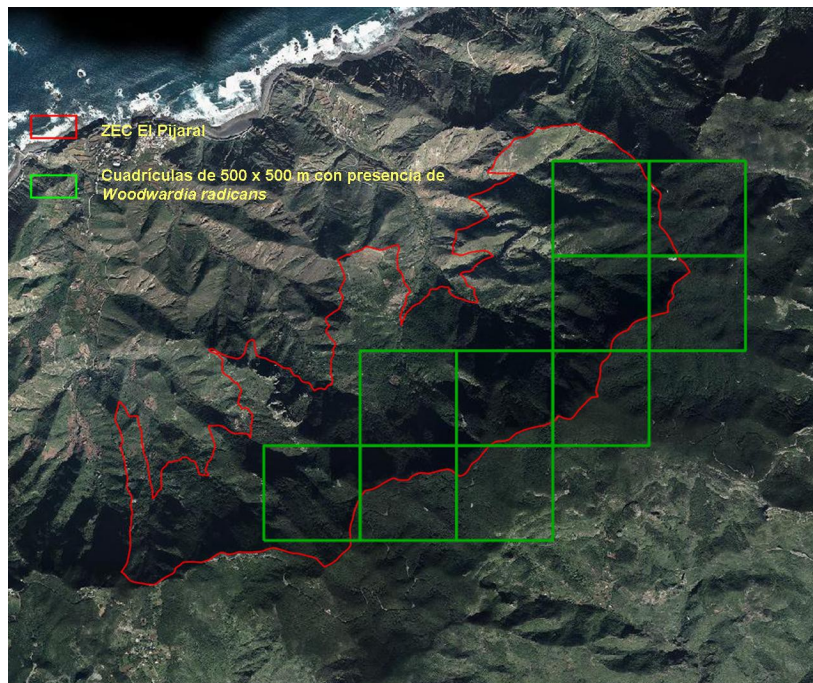


Figura 10: Distribución de *Woodwardia radicans* en la ZEC El Pijaral.

### 2.5.3.2. Tamaño poblacional.

Los únicos datos poblacionales disponibles son los aportados por el Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea<sup>23</sup> y se corresponden con estimas parciales

22 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [24 de enero de 2015]. "Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1970, niveles de precisión 1 y 2, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500"

23 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. *Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.





sobre algunos núcleos, concretamente en el interior de la ZEC El Pijaral la estima realizada en el marco de este proyecto es de **500-1.000** ejemplares.

Como dato curioso cabe destacar que la elevada presencia de esta especie en el ámbito de la ZEC es la que da el nombre a la misma<sup>24</sup>

### 2.5.3.3. Régimen de Protección.

*Woodwardia radicans* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial<sup>25</sup>. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007<sup>26</sup>, como son la recolección, corte, mutilación, arranque o destrucción intencionada en la naturaleza.

En el Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>27</sup> tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Woodwardia radicans* se incorpora a la categoría de "**Protección Especial**", reservada para especies que sin estar en situación de amenaza, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza.

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna<sup>28</sup>.

### 2.5.4. *Sambucus nigra palmensis* (1745).

El saúco canario, *Sambucus nigra L. palmensis* (Link) Bolli, Phys. Besch., Can. Ins. 151 (1825), es un endemismo canario presente en las islas de La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

Se trata de un arbusto que puede llegar a alcanzar los 4-6 m de alto que desarrolla una corteza suberificada de color claro. Presenta hojas compuestas, imparipinnadas, con folíolos oblongo-lanceolados de bordes aserrados y pelosos en el envés. Las flores son pequeñas, de color blanco, y se disponen en grandes inflorescencias en umbelas densas de hasta 20 cm de diámetro. Los frutos son pequeñas drupas globosas de color negro-violáceo.

24 González González, et al. 2002. *Los helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

25 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

26 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

27 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

28 Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE n° 38, de 10 de febrero de 1982).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31





Figura 11: Detalle de las inflorescencias de *Sambucus nigra palmensis*.

*Sambucus nigra palmensis* es una subespecie que se desarrolla entre los 600 y los 1000 m.s.n.m. del norte de las islas donde se distribuye, en dominio potencial de del monteverde y del fayal-brezal, sobre suelos muy desarrollados (andisoles y suelos ándicos), y en zonas con exigentes niveles de humedad tanto edáfica como ambiental, por lo que muchos de los núcleos conocidos se sitúan en paredones rezumantes o cauces de barranco. En éstas condiciones se desarrolla también un alto número de especies arbóreas como el til (*Ocotea foetens*), el viñátigo (*Persea indica*), el sauce (*Salix canariensis*), la faya (*Morella faya*) o el brezo (*Erica arborea*) entre otras, que propician una cobertura densa que limita la luminosidad. Entre las especies del sotobosque destacan la malfurada (*Hypericum gradifolium*), la estrelladera (*Gesnouinia arborea*), o el follao (*Viburnum rigidum*).

#### 2.5.4.1. Distribución actual.

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>29</sup>, y afinada con los documentos de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas de 2007 y 2014<sup>30</sup> y *Sambucus nigra palmensis* ocuparía una superficie total en Canarias de 19,25 km<sup>2</sup> utilizando como metodología para el cálculo, la presencia de ejemplares en cuadrículas de 500x 500 m de los cuales **0,5 km<sup>2</sup>** se encontrarían dentro de los límites de la ZEC El Pijaral.

29 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [23 de enero de 2015]. "Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1970, nivel de precisión 1, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500"

30 Delgado, A. & R. Mesa. 2007. *Sambucus palmensis*. Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. 2007. Gesplan. Gobierno de Canarias. Doc. inéd. 79 pp.

Tragsatec, 2014. Seguimiento periódico de *Sambucus palmensis* Link In: "Actuaciones en especies de flora con planes de recuperación aprobados o redactados del CEAC (E, S y V) o prioritarias para Europa y Red Natura 2000". Gobierno de Canarias. MAGRAMA. FEDER.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



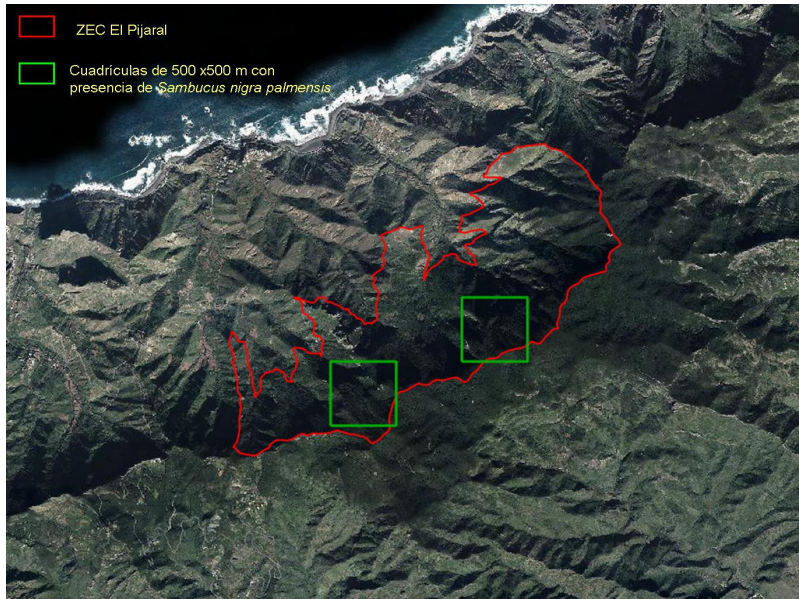


Figura 12: Distribución de *Sambucus nigra palmensis* en la ZEC El Pijaral.

#### 2.5.4.2. Tamaño poblacional.

Ésta especie ha sido objeto de seguimiento poblacional en los últimos años para la isla de Tenerife en 2007, 2012, 2013 y 2014 en el marco del proyecto SEGA del Gobierno de Canarias<sup>31</sup> de “Actuaciones en Especies con Planes de Recuperación Aprobados o Redactados del CEAC (E, S y V) o prioritarias para Europa y Red Natura 2000” promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente junto con el Gobierno de Canarias y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con los siguientes resultados:

<i>Sambucus nigra palmensis</i>	2007	2012	2013	2014
ZEC El Pijaral	29	14	20	21

Cabe destacar que sólo se han incorporado los datos de ejemplares naturales y que en el censo de 2012 no se pudo localizar uno de los núcleos poblacionales.

#### 2.5.4.3. Régimen de Protección.

*Sambucus nigra palmensis* se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas<sup>32</sup> dentro de la categoría de “En peligro de extinción” reservada para aquellos taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas

31 Op. cit. 29

32 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE Nº 46, de 23 de febrero de 2011.





establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007<sup>33</sup>, así como la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y en su caso la designación de áreas críticas.

Por otro lado esta especie figura en el Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>34</sup> con esta misma categoría “**En peligro de extinción**” bajo la misma definición.

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna<sup>35</sup>.

### 3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

#### 3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

##### 3.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

El hábitat “Brezales macaronésicos endémicos” se encuentra representado dentro de la ZEC “El Pijaral” por dos asociaciones fitosociológicas como son: *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal), presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, la Palma y El Hierro y *Telinetum canariensis* (retamonar), endémica de la isla de Tenerife, que en total ocupan 159,68 ha, lo que supone el 54% de la superficie total de la ZEC.

El hábitat 4050 “Brezales macaronésicos endémicos” ocupa en Canarias una superficie de 31.016,24 ha, de las cuales 17.464,53 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 56,31%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 7.642,93 ha y el 66,85% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 7. Superficie del hábitat “Brezales macaronésicos endémicos” (4050) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “El Pijaral” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020045 “El Pijaral”	159,68	54
ZEC de Tenerife	5108,99	3,12
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,93	2,09
ZEC archipiélago canario	17464,53	0,91
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,24	0,51

33 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

34 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.

35 Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE n° 38, de 10 de febrero de 1982).



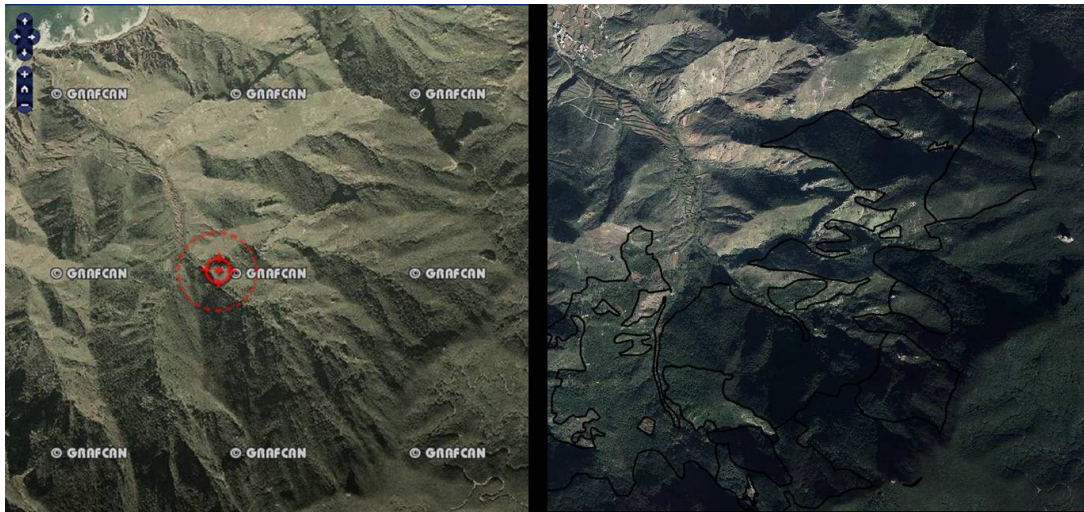




### 3.1.1.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 “El Pijaral”, el hábitat *Brezales macaronésicos endémicos* (4050) presentaba en este ámbito una superficie relativa significativa (C) y se estimaba que poseía una representatividad excelente (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat 4050 se consideraba como excelente (A).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 4050 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en febrero de 1998<sup>36</sup>, fecha próxima a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2015<sup>37</sup>.



36 [http://visor.grafcan.es/visorweb...Fototeca\\_vuelos\\_18/2/1996](http://visor.grafcan.es/visorweb...Fototeca_vuelos_18/2/1996). Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

37 image©GRAFCAN 2015 para Google Earth.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31





**Figura 13:** Comparativa del sector este y oeste de la ZEC "El Pijaral" donde se localiza el hábitat 4050 entre 1996 (imagen superior e inferior izquierda) y 2015 (imagen superior e inferior derecha).

Si se analizan las fotografías con el nivel de detalle adecuado se puede apreciar cómo la masa arbórea en estos años ha tomado mayor protagonismo llegando incluso a casi ocultar las pistas y senderos dentro de la ZEC, lo que pone de manifiesto que no ha habido regresión, y que la evolución del hábitat es favorable.

### 3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 4050 dentro de la ZEC El Pijaral se observan las siguientes amenazas:

Tabla 8: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 4050			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura y ganadería</b>		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
<b>B</b>	<b>Silvicultura, ciencias Forestales</b>		
B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación	Intensa en el pasado	Baja
<b>G</b>	<b>Intrusión humana y perturbaciones</b>		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo		Baja
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos</b>		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
<b>I</b>	<b>Especies invasoras</b>		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: Arundo donax, <i>Opuntia spp, etc.</i>	Baja
<b>J</b>	<b>Alteraciones del Sistema Natural</b>		
J02	Cambios en las condiciones hidráulicas		
J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua		Baja
<b>L</b>	<b>Eventos geológicos y catástrofes naturales</b>		
L05	Hundimientos, movimientos de tierra		Baja

En la franja norte del espacio, se localizan algunas explotaciones agrícolas abiertas, la mayoría de ellas destinadas al cultivo de papas, cabe destacar que el aprovechamiento agrícola en la zona fue más intenso en el pasado ya que incluso dentro de la ZEC es posible ver aún los restos de terrazas de cultivo y bancales abandonados. En cualquier caso se considera una actividad residual de escaso impacto.

Entre las especies exóticas que se localizan destacamos *Opuntia spp.*, *Nicotiana glauca*, *Arundo donax*, *Colocasia esculenta*, *Vinca major* y *Oxalis pes-caprae*.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



### 3.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofíticas. (8220)

Éste hábitat "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)" se encuentra representado dentro de la ZEC "EL Pijaral" por unidades de vegetación de la clase *Greenovi-Aeonietea* y ocupa un total de 5,26 ha, lo que supone el 3,3 % de la superficie total de la ZEC. Éstas comunidades se encuentran presente en todas las islas del archipiélago variando su composición en función de la isla y las condiciones ambientales de la zona ya que como se ha comentado en apartados anteriores se trata de un hábitat de marcado carácter edafófilo, caracterizado por especies suculentas arrossetadas adaptadas a desarrollarse en fisuras y grietas de andenes y laderas con elevada pendiente.

Éste hábitat debido a lo elevada pendiente que lo caracteriza es difícil de cartografiar y probablemente en Canarias ocupe una superficie sensiblemente superior a la registrada hasta el momento. Según los datos disponibles ocupa en Canarias una superficie de 1.924,85 ha, de las cuales 1.554,39 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 80,75%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 754,53 ha y el 87,20% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

**Tabla 9. Superficie del hábitat "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica." (8220) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.**

	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC "El Pijaral" con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020045 "El Pijaral"	5,26	3,3
ZEC de Tenerife	657,98	0,8
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	0,7
ZEC archipiélago canario	1554,39	0,33
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1924,85	0,27

#### 3.1.2.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 "El Pijaral", el hábitat *Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica* (8220) presentaba en este ámbito una superficie relativa significativa (B) y se estimaba que poseía una representatividad excelente (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat 8220 se consideraba como excelente (A).

En el caso de este hábitat que se desarrolla en paredones verticales no es posible advertir a través de fotografías aéreas los posibles cambios en el área de distribución.

#### 3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 8220 dentro de la ZEC El Pijaral se observan las siguientes amenazas:

Tabla 10: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 8220			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		



K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Alta
I	<b>Especies invasoras</b>		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: <i>Opuntia spp.</i>	Baja
L	<b>Eventos geológicos y catástrofes naturales</b>		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Alta

La antigüedad de los materiales donde se asienta la vegetación muy sensibles a los procesos erosivos y la elevada verticalidad que presenta el sector de la ZEC donde se localiza el hábitat 8220, son frecuentes los derrumbes y desprendimientos en las laderas sobretodo después de episodios meteorológicos adversos como temporales de viento o lluvia.

### 3.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)

El hábitat "Bosques de Olea y Ceratonia" se encuentra representado dentro de la ZEC "El Pijaral" por el espinal-granadillar, *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* que ocupa una superficie de 8,18 ha, lo que supone el 2,77 % de la superficie total de la ZEC. Ésta comunidad se encuentran presente en El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria y constituye un matorral xerófito constitutivo de la orla del monte verde seco.

Según los datos disponibles ocupa en Canarias una superficie de 5.907,3 ha, de las cuales 2.573,87 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 43,57%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 927,93 ha y el 49,53% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 11. Superficie del hábitat "Bosque de Olea y Ceratonia." (9320) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC "El Pijaral" con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020045 "El Pijaral"	8,18	2,77
ZEC de Tenerife	459,63	1,74
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	927,93	0,88
ZEC archipiélago canario	2573,87	0,32
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	5907,3	0,14

#### 3.1.3.1. Evolución del área de distribución

Cabe destacar que en el momento de elaboración de las fichas del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000, no se había constatado la presencia del hábitat «Bosques de Olea y Ceratonia (9320)» en el Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 "El Pijaral", por lo que no se dispone de una valoración previa del área de distribución.

#### 3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un





formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 9320 dentro de la ZEC El Pijaral se observan las siguientes amenazas:

Tabla 12: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 4050			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura y ganadería</b>		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos</b>		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
<b>I</b>	<b>Especies invasoras</b>		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: <i>Opuntia spp, etc.</i>	Baja
<b>L</b>	<b>Eventos geológicos y catástrofes naturales</b>		
L05	Hundimientos, movimientos de tierra		Media

Cabe destacar que la mayor superficie de este hábitat se concentra en el sector noroeste del espacio, en el límite de la ZEC con las zonas de cultivo de las afueras de los caseríos de Benijo y Almáciga.

En relación a las especies de flora con carácter invasor se han detectado en las laderas, algunos ejemplares dispersos de *Opuntia cf. maxima*.

### 3.1.4. Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea*) (9360)

El hábitat "*Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)*" se encuentra representado dentro de la ZEC "El Pijaral" por cuatro asociaciones fitosociológicas como son: *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (el monteverde seco, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (el monteverde húmedo), *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis* (el monteverde de crestería con tejos) y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis* (el monteverde higrófilo) que en total ocupan 90,96 ha, lo que supone el 30,76% de la superficie total de la ZEC. Todas ellas se distribuyen en las islas centrales y occidentales del archipiélago, Hierro, Palma, Gomera Tenerife y Gran Canaria salvo el monteverde de crestería con tejos que sólo se localiza en las islas de Tenerife y la Gomera.

El hábitat 9360 "*Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)*" ocupa en Canarias una superficie de 10.294,28 ha, de las cuales 9.583,35 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 93,1%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 2.025,68 ha y el 92,83% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 13. Superficie del hábitat " <i>Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)</i> " (9360) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC "El Pijaral" con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020045 "El Pijaral"	90,96	30,76
ZEC de Tenerife	1880,45	4,83

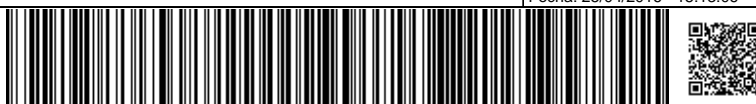
Página 36 de 65

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31

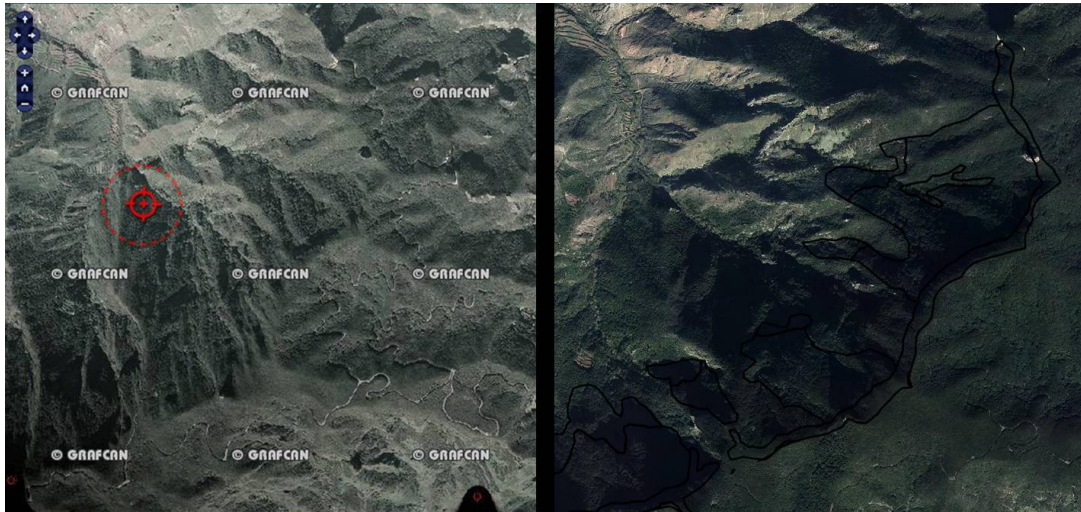


Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2025,68	4,49
ZEC archipiélago canario	9583,35	0,95
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10294,28	0,88

### 3.1.4.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 “El Pijaral”, el hábitat *Laurisivas macaronésicas* (*Laurus, Ocotea*) (9360) presentaba en este ámbito una superficie relativa significativa (C) y se estimaba que poseía una representatividad excelente (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat 9360 se consideraba como excelente (A).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 9360 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en febrero de 1996<sup>38</sup>, fecha próxima a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2015<sup>39</sup>.



38 [http://visor.grafcan.es/visorweb.\\_Fototeca\\_vuelos\\_18/02/1996](http://visor.grafcan.es/visorweb._Fototeca_vuelos_18/02/1996). Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

39 image©GRAFCAN 2015 para Google Earth.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

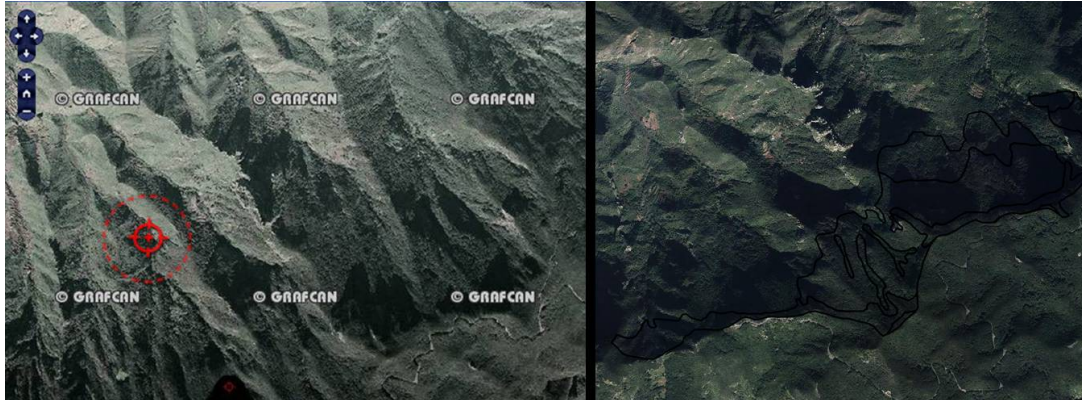
En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31





**Figura 14:** Comparativa de la zona este y oeste de la ZEC "El Pijaral" donde se localiza el hábitat 9360 entre 1996 (imagen superior e inferior izquierda) y 2015 (imagen superior e inferior derecha).

Al igual que ocurría con el caso del hábitat 4050 si se analizan los fotogramas con el nivel de detalle adecuado se puede apreciar cómo la masa arbórea en estos años ha llegado incluso a casi ocultar las pistas, y senderos dentro de la ZEC, incluso la silueta de la carretera TF-123 es mucho menos aparente en las fotografías más recientes, lo que pone de manifiesto que no ha habido regresión, y que la evolución del hábitat es favorable.

### 3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 4050 dentro de la ZEC El Pijaral se observan las siguientes amenazas:

Tabla 14: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 4050			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura y ganadería</b>		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
<b>B</b>	<b>Silvicultura, ciencias Forestales</b>		
B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación	Intensa en el pasado	Baja
<b>D</b>	<b>Transporte y redes de comunicación</b>		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		
D01.02	Carreteras y autopistas		Media
<b>G</b>	<b>Intrusión humana y perturbaciones</b>		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo		Media
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos</b>		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
<b>I</b>	<b>Especies invasoras</b>		





I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: Arundo donax, <i>Opuntia spp, etc.</i>	Baja
<b>J</b>	<b>Alteraciones del Sistema Natural</b>		
J02	Cambios en las condiciones hidráulicas		
J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua		Baja
<b>L</b>	<b>Eventos geológicos y catástrofes naturales</b>		
L05	Hundimientos, movimientos de tierra		Media

Cabe destacar que a pesar de que el uso público se encuentra restringido según la normativa que establece el Plan Director de la Reserva Natural Integral, los senderos de El Pijaral y Chinobre son muy transitados, y la escasa vigilancia propicia que los usuarios no siempre respeten las sendas establecidas.

La carretera TF-123 que conecta las localidades de Chamorga y El Bailadero, limita al sur con parte de la ZEC El Pijaral, justo donde se desarrolla el Hábitat 9360. Se trata de una vía que soporta un tráfico moderado en ambos sentidos y que se convierte en la principal vía de acceso a la ZEC, actualmente se considera como una de las vías de entrada de especies exóticas con carácter invasor o potencialmente invasor como *Opuntia maxima* o *Nicotiana glauca*.

### 3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000

#### 3.2.1. *Culcita macrocarpa* (1420)

##### 3.2.1.1. Evolución del área de distribución.

En el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>40</sup> y en la que figuraba el LIC "El Pijaral", ya se conocían la distribución actual de *Culcita macrocarpa* en el ámbito de la ZEC. Como consecuencia de la tormenta tropical Delta que azotó las islas en 1995 se constató la desaparición de algunos núcleos de ejemplares, concretamente el de Chinobre implica la desaparición de una cuadrícula de 500x500 m, por lo que el Área de Ocupación pasó de cifrarse en 1,5km<sup>2</sup> en 2002 a 1,25 en 2008 dentro de los límites de la ZEC. Ésta disminución del Área de Ocupación ha sido propiciada por un fenómeno estocástico, que no responde a una tendencia en la evolución de los núcleos poblacionales por lo que a pesar de constatarse la desaparición de una cuadrícula de 500x500 m a efectos del presente plan la evolución del área de ocupación se considera **estable**.

##### 3.2.1.2. Evolución del tamaño poblacional.

La información que figura en el formulario normalizado de datos para esta especie es de 11-50 frondes en el interior de la ZEC. A continuación se muestra una relación de los censos realizados sobre la población de esta especie en los últimos años. En la tabla que se muestra a continuación se reflejan los datos correspondientes a los ejemplares adultos reproductores.

40 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Tabla 15: Datos poblacionales de <i>Culcita macrocarpa</i> en el ámbito de la ZEC El Pijaral			
	2002 <sup>41</sup>	2008 <sup>42</sup>	Tendencia
Pico Limante	364	280	estable
Chinobre	28	14	estable
<b>Total efectivos</b>	<b>392</b>	<b>294</b>	

El aumento del número de ejemplares registrado con respecto a la información del formulario es en gran medida fruto del mayor esfuerzo de muestreo realizado en los últimos años.

Al igual que se comentó con el Área de ocupación, las pérdidas de ejemplares asociadas a las dos localidades de la especie dentro de los límites de la ZEC son consecuencia directa de un fenómeno estocástico, una tormenta tropical que en el año 2005 pasó por el archipiélago canario y que debido a los fuertes vientos aparejados a la misma tuvieron lugar numerosos desprendimientos, caída de árboles, derribo de taludes etc, siendo la zona del macizo de Anaga una de las más castigadas por este fenómeno atmosférico. Ésta disminución del número de efectivos es ajena a la evolución de la tendencia poblacional de la especie, es por ello que se considera a pesar de ello que la tendencia poblacional **es estable**.

### 3.2.1.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Culcita macrocarpa* las siguientes amenazas:

Tabla 16: Tipificación de amenazas sobre <i>Culcita macrocarpa</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>D</b>	<b>Transportes y redes de comunicación</b>		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	En el pasado	Baja
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos diferentes a la agricultura y silvicultura</b>		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres, general		
F04.02	Recolección	En el pasado, con fines medicinales.	Baja
<b>G</b>	<b>Intrusión humana y perturbaciones</b>		
G05	Otras molestias e intrusiones humanas		
G05.01	Pisoteo		Media
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia		Media
<b>L</b>	<b>Catástrofes naturales y fenómenos geológicos</b>		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Media
L07	Tormentas, ciclones		Baja

41 R. Mesa. 2002. *Culcita macrocarpa* (Stapf) Hubb. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. 2002. Gesplan. Gobierno de Canarias. 14 pp.

42 R. Mesa *et al.* 2008. *Culcita macrocarpa* (C. Presl. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. 2002. Gesplan. Gobierno de Canarias 16 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9SOmrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31





Hasta finales de la década de los setenta se utilizaba esta especie junto con otros elementos del sotobosque del monte verde de Anaga, para la humificación de los suelos de platanera y cultivo de flores<sup>43</sup>. Además existen referencias de principios del siglo XX en el que se constata la recolección de los pelos de la base del fronde para la curación de heridas como homeostático poderoso<sup>44</sup>.

También se tiene constancia de la destrucción de un núcleo poblacional con motivo de la construcción de la pista forestal que va a Chamorga<sup>45</sup>.

Sin embargo en la actualidad no se han detectado factores de amenaza que estén incidiendo negativamente en las poblaciones de esta especie salvo las derivadas de la competencia vegetal natural con otras especies de helechos como *Diplazium caudatum* o *Woodwardia radicans*, así como el pisoteo ocasional de ejemplares y de los tapices de musgos que acompañan a los protalos de esta especie.

### 3.2.2. *Vandenboschia speciosa* (1421)

#### 3.2.2.1. Evolución del área de distribución.

En el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>46</sup> y en la que figuraba el LIC "El Pijaral", ya se conocían los núcleos poblacionales actuales de *Vandenboschia speciosa* en el ámbito de la ZEC y no se tiene constancia de la aparición de nuevos núcleos, por tanto se concluye que esta especie no ha sufrido variaciones en el área de distribución, siempre teniendo en cuenta que se está usando como unidad de referencia para realizar los cálculos cuadrículas de 500x500 m. Por tanto se considera que la tendencia del área de distribución es **estable**.

#### 3.2.2.2. Evolución del tamaño poblacional.

Ésta especie hasta el momento no ha sido objeto de un programa de seguimiento poblacional, sin embargo atendiendo a la información que figura en el formulario normalizado de datos del LIC ES7020045, se puede constatar que se cifraba la población de *Vandenboschia speciosa* (*Trichomanes speciosum*) en 250 ejemplares. Posteriormente la única referencia al tamaño poblacional de esta especie dentro de la ZEC se tomó en 1999, como ya se ha comentado en otros apartados del presente plan, y estimó en aproximadamente 500 los frondes presentes dentro de los límites del espacio. Es por ello que con la información disponible, y dado que el censo de 1999 se realizó mediante estimas y no por conteo directo de ejemplares, se considera que la tendencia poblacional es cuando menos **estable**.

#### 3.2.2.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Vandenboschia speciosa* las siguientes amenazas:

43 Benl, G. & E. Sventenius (1970). *Beitrage zur Kenntnis der Pteridophyten-Vegetation und Flora in the Kanarischen Westprovinz*. Nova Hedw.20: 413-459.

44 Cabrera, A. 1910. La extinción de varias especies de la flora canaria. *Bol. Real. Soc. Esp. Hist. Nat.* 10:421-424.

45 Benl, G. (1967). Die Farne der Inseln Tenerife. Nova Hedw.14: 69-105

46 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Tabla 17: Tipificación de amenazas sobre <i>Vandenboschia speciosa</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia		Media
<b>L</b>	<b>Catástrofes naturales y fenómenos geológicos</b>		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Media
L07	Tormentas, ciclones		Baja

Dado que no se ha realizado un seguimiento específico con los núcleos poblacionales de esta especie en el interior de la ZEC no se conocen amenazas directas sobre la especie salvo las derivadas de la competencia vegetal natural y los fenómenos estocásticos.

### 3.2.3. *Woodwardia radicans* (1426)

#### 3.2.3.1. Evolución del área de distribución.

En el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>47</sup> y en la que figuraba el LIC "El Pijaral", ya se conocían los núcleos poblacionales actuales de *Woodwardia radicans* en el ámbito de la ZEC y no se tiene constancia de la aparición de nuevos núcleos, por tanto se concluye que esta especie no ha sufrido variaciones en el área de distribución, siempre teniendo en cuenta que se está usando como unidad de referencia para realizar los cálculos cuadrículas de 500x500m. Por tanto se considera que la tendencia del área de distribución es **estable**.

#### 3.2.3.2. Evolución del tamaño poblacional.

Esta especie hasta el momento no ha sido objeto de un programa de seguimiento poblacional, y la única estima poblacional disponible (Beltrán et al. 1999) coincide con la información presente en la ficha del formulario normalizado de datos del LIC ES7020045, donde se cifra entre 500 y 1.000 ejemplares el tamaño poblacional, es por ello que hasta que no se disponga de información actualizada se considera la tendencia poblacional **estable**.

#### 3.2.3.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Woodwardia radicans* las siguientes amenazas:

Tabla 18: Tipificación de amenazas sobre <i>Woodwardia radicans</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia		Media

47 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



L	Catástrofes naturales y fenómenos geológicos		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Media
L07	Tormentas, ciclones		Baja

Al igual que en el caso de la especie anterior (*Vandenboschia speciosa*), dado que no se ha realizado un seguimiento específico con los núcleos poblacionales de esta especie en el interior de la ZEC no se conocen amenazas directas sobre la especie salvo las derivadas de la competencia vegetal natural y los fenómenos estocásticos.

### 3.2.4. *Sambucus nigra palmensis* (1745)

#### 3.2.4.1. Evolución del área de distribución.

En el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>48</sup> y en la que figuraba el LIC “El Pijaral”, ya se conocía la distribución actual de *Sambucus nigra palmensis* en el ámbito de la ZEC y los nuevos núcleos que se han localizado desde entonces se encuentran dentro de las mismas cuadrículas de 500 x500 m ya conocidas, por tanto se concluye que esta especie no ha sufrido variaciones en el área de distribución, y la tendencia de la misma es **estable**.

#### 3.2.4.2. Evolución del tamaño poblacional.

A continuación se muestra una relación de los censos realizados sobre la población de esta especie en los últimos años. Cabe destacar que en la tabla se muestran solamente los datos correspondientes a los ejemplares adultos reproductores de origen natural, ya que esta especie ha sido objeto de plantaciones en varias ocasiones.

**Tabla 19: Datos poblacionales de *Sambucus nigra palmensis* en el ámbito de la ZEC El Pijaral**

	1999 <sup>49</sup>	1999 <sup>50</sup>	2007	2013	2014
ZEC El Pijaral	16	26	29	20	21

En la ficha del formulario normalizado de datos de la ZEC figuraba para *Sambucus nigra palmensis* un tamaño poblacional de 28 ejemplares en el interior de la ZEC. Dado que en los últimos informes de seguimiento se han tenido dificultades para localizar todos los núcleos poblacionales conocidos se estima que los datos de 2013 y 2014 podrían ser ligeramente superiores a los reflejados, ya que comparando con la información de 2007 en el que se contabilizaron un total de 29 ejemplares, no se tiene constancia de la desaparición de ningún

48 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

49 Beltrán et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. ULL- Ministerio Medio Ambiente. 694 pp.

50 García Casanova et al. 1999. Conservación de 5 especies prioritarias del monteverde de Canarias. Proyecto Life B4-3200/97/249 Memoria Técnica Final. Tomo I. 179 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq





núcleo ni de la muerte de ejemplares adultos. Es por ello que se considera que el tamaño poblacional de esta especie en el interior de la ZEC se ha mantenido **estable**.

### 3.2.4.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Sambucus nigra palmensis* las siguientes amenazas:

Tabla 20: Tipificación de amenazas sobre <i>Sambucus nigra palmensis</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura</b>		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres	Coleccionismo	baja
<b>G</b>	<b>Intrusión humana y perturbaciones</b>		
G05	Otras molestias e intrusiones humanas		
G05.01	Pisoteo		Media
<b>I</b>	<b>Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	Predación por ratas	
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia		Media
K05	Reducción de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética		
<b>L</b>	<b>Catástrofes naturales y fenómenos geológicos</b>		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Media
L07	Tormentas, ciclones		Baja

## 4. Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.

### 4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under article 17 of the habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines. Final Draft, October 2006*). En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q		
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31		



#### 4.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

##### 4.1.1.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 4050 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 "El Pijaral", cifrándose el mismo en un 41%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC "El Pijaral" se obtendría una cobertura del 54 %, este valor es sensiblemente superior al establecido en su momento debido fundamentalmente al afinamiento cartográfico que se ha realizado con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias. Por tanto la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

##### 4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 4050 en el seno de la ZEC El Pijaral, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente **159,68 ha**, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

##### 4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario "Brezales macaronésicos endémicos" (4050) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por dos asociaciones diferentes, una de ellas endémicas de la isla de Tenerife como son es el retamonar (*Telinetum canariensis*), y la otra presente en las islas centrales y occidentales del archipiélago como es el fayal-brezal (*Myrica fayae-Ericetum arboreae*), que ocupan una superficie de 1,03 ha y 158,65 ha respectivamente dentro del espacio. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

##### 4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el seno de la ZEC El Pijaral, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

##### 4.1.1.5. Valoración global

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrGlq	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	





Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	41,00%	Favorable	54,00%	<b>FAVORABLE</b>
Área ocupada por el tipo de hábitat	159,68 ha	Favorable	159,68 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

#### 4.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. (8220)

##### 4.1.2.1. Cobertura

Éste hábitat como ya se ha comentado en apartados anteriores figura en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 “El Pijaral” con una cobertura del 3 %.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC “El Pijaral” se obtendría una cobertura del 3,3 %, este valor prácticamente igual al establecido en su momento, por tanto la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

##### 4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 8220 en el seno de la ZEC El Pijaral, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente **5,26 ha**, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo, aunque dada la verticalidad de los terrenos donde se asienta y la metodología utilizada en el diseño cartográfico del Mapa de Vegetación de Canarias no se descarta que la superficie real ocupada por este hábitat sea ligeramente superior.

No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

##### 4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.” (8220) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la comunidades de la clase *Greenovio-Aeonietea*, caracterizada por la presencia especies crasas arrosetadas de marcado carácter fisurícola. A la vista de la información disponible, no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

##### 4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los Valores de Referencia Favorable en lo que se refiere a la cobertura y al área ocupada, y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles



impactos negativos significativos, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, de continuar las condiciones actuales.

#### 4.1.2.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	3,00%	Favorable	3,30%	<b>FAVORABLE</b>
Área ocupada por el tipo de hábitat	5,26 ha	Favorable	5,26 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

#### 4.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)

##### 4.1.3.1. Cobertura

Éste hábitat como ya se ha comentado en apartados anteriores no figuraba en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 “El Pijaral”, por lo que no se dispone de un valor de referencia inicial.

Si atendemos a la información disponible en el mapa de vegetación de Canarias, y teniendo en cuenta que no se dispone de una cartografía detallada de este hábitat en el espacio, se establece un valor de cobertura aproximada del 2,77%. Ya que no se han detectado amenazas significativas sobre el hábitat ni se aprecian cambios en la cobertura en la comparativa de las fotografías aéreas en el periodo de estudio, la evaluación del parámetro de cobertura se considera FAVORABLE.

##### 4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 9320 en el seno de la ZEC El Pijaral, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente **8,18 ha**, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

##### 4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario “Bosques de Olea y Ceratonia ” (9320) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, (espinal-granadillar) que se encuentran presente en El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

##### 4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el



seno de la ZEC El Pijaral, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

#### 4.1.3.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,77%	Favorable	2,77%	<b>FAVORABLE</b>
Área ocupada por el tipo de hábitat	8,18 ha	Favorable	8,18 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

#### 4.1.4. Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (9360)

##### 4.1.4.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 9360 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020045 "El Pijaral", cifrándose el mismo en un 12%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC "El Pijaral" se obtendría una cobertura del 30,76 %, este valor es sensiblemente superior al establecido en su momento debido fundamentalmente al afinamiento cartográfico que se ha realizado con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias. Por tanto la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

##### 4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 9360 en el seno de la ZEC El Pijaral, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente **90,96 ha**, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

##### 4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario "Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)" (9360) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por cuatro asociaciones diferentes, como son el monte verde seco (*Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*), el monte verde húmedo (*Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*), el monte verde de crestería con tejos (*Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*) y el monte verde higrófilo (*Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*) y que ocupan una superficie de 12,94, 55,82, 19,35 y 2,84 ha respectivamente dentro del espacio. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q		 	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31			



#### 4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el seno de la ZEC El Pijaral, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

#### 4.1.4.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	12,00%	Favorable	30,76%	<b>FAVORABLE</b>
Área ocupada por el tipo de hábitat	90,96 ha	Favorable	90,96 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

## 4.2. Estado de Conservación de las Especies de “Interés Comunitario”

### 4.2.1. *Culcita macrocarpa* (1420).

#### 4.2.1.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se considera el área de ocupación de la especie utilizando cuadrículas de 500 x 500 metros a partir de un valor favorable de referencia previamente estimada para la ZEC. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 2,25 km<sup>2</sup>, valor del área de ocupación de *Culcita macrocarpa* en esta ZEC según la información obrante en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con citas posteriores al año 1970 y máximos niveles de precisión y confianza. A pesar de las afecciones puntuales que han sufrido algunos núcleos poblacionales de la especie se sigue registrando su presencia en todas las cuadrículas en las que se conocía en el momento de la designación del espacio como LIC por lo que se puede evaluar la cobertura de la especie como **FAVORABLE**.

#### 4.2.1.2. Población.

El valor de referencia que figura en la Ficha del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 es 11-50. Los datos del último censo realizado para esta especie, cifran el tamaño poblacional de esta especie en el interior de la ZEC en 294 ejemplares adultos, sin embargo hay que tener en cuenta que este aumento considerable en el número de ejemplares se debe fundamentalmente al mayor esfuerzo de muestreo realizado en los últimos años, por lo que la valoración de este factor se considera como **FAVORABLE**.

#### 4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Los informes de seguimiento poblacional realizados hasta el momento sobre los núcleos poblacionales de esta especie ponen de manifiesto que el estado de conservación del hábitat de esta especie en el interior de la ZEC es muy bueno o excelente, por lo que la valoración de este parámetro resulta **FAVORABLE**.





#### 4.2.1.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los núcleos poblacionales de *Culcita macrocarpa*, se considera que la evolución previsible de esta especie será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

#### 4.2.1.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,25 km <sup>2</sup>	Favorable	2,25 km <sup>2</sup>	FAVORABLE
Población	11-50 exx	Favorable	294 exx	
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	

#### 4.2.2. *Vandenboschia speciosa* (1421).

##### 4.2.2.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se considera el área de ocupación de la especie utilizando cuadrículas de 500 x 500 metros a partir de un valor favorable de referencia previamente estimada para la ZEC. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 1,25 km<sup>2</sup>, valor del área de ocupación de *Vandenboschia speciosa* en esta ZEC según la información obrante en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con citas posteriores al año 1970 y máximos niveles de precisión y confianza. Se sigue registrando su presencia en todas las cuadrículas en las que se conocía en el momento de la designación del espacio como LIC por lo que se puede evaluar la cobertura de la especie como FAVORABLE.

##### 4.2.2.2. Población.

El valor de referencia que figura en la Ficha del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 es 250 ejemplares. La única información disponible sobre el número de ejemplares dentro de la ZEC como ya se ha comentados en apartados anteriores estima en más de 500 frondes el total de la población en este espacio, por lo que la valoración de este factor se considera como FAVORABLE.

##### 4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Las visitas llevadas a cabo en el marco del proyecto del Libro Rojo de la flora canaria contenida en la Directiva-Hábitats europea, ponen de manifiesto que el hábitat de la especie en el entorno de la ZEC se encuentra en un excelente estado de conservación, por lo que la valoración de este parámetro resulta FAVORABLE.

##### 4.2.2.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los núcleos





poblacionales de *Vandenboschia speciosa*, se considera que la evolución previsible de esta especie será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

#### 4.2.2.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,25 km <sup>2</sup>	Favorable	1,25 km <sup>2</sup>	FAVORABLE
Población	250 exx	Favorable	+ 500 exx	
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	

#### 4.2.3. *Woodwardia radicans* (1426).

##### 4.2.3.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se considera el área de ocupación de la especie utilizando cuadrículas de 500 x 500 metros a partir de un valor favorable de referencia previamente estimada para la ZEC. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 2,5 km<sup>2</sup>, valor del área de ocupación de *Woodwardia radicans* en esta ZEC según la información obrante en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con citas posteriores al año 1970 y máximos niveles de precisión y confianza. Se sigue registrando su presencia en todas las cuadrículas en las que se conocía en el momento de la designación del espacio como LIC por lo que se puede evaluar la cobertura de la especie como **FAVORABLE**.

##### 4.2.3.2. Población.

El valor de referencia que figura en la Ficha del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 es 500-1.000. No se han realizado censos en los últimos años con esta especie y la única referencia disponible aporta la misma estima poblacional para el interior de la ZEC, a pesar de ello y dado que no se conoce la existencia de amenazas significativas sobre los ejemplares de esta especie, la valoración de este factor se considera como **FAVORABLE**.

##### 4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Las visitas llevadas a cabo en el marco del proyecto del Libro Rojo de la flora canaria contenida en la Directiva-Hábitats europea, ponen de manifiesto que el hábitat de la especie en el entorno de la ZEC se encuentra en un excelente estado de conservación, por lo que la valoración de este parámetro resulta **FAVORABLE**.

##### 4.2.3.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los núcleos poblacionales de *Woodwardia radicans*, se considera que la evolución previsible de esta especie será **FAVORABLE** de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.



#### 4.2.3.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,5 km <sup>2</sup>	Favorable	2,5 km <sup>2</sup>	FAVORABLE
Población	500-1000 exx	Favorable	500-1000 exx	
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	

#### 4.2.4. *Sambucus nigra palmensis* (1745).

##### 4.2.4.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se considera el área de ocupación de la especie utilizando cuadrículas de 500 x 500 metros a partir de un valor favorable de referencia previamente estimada para la ZEC. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 0,5 km<sup>2</sup>, valor del área de ocupación de *Sambucus nigra palmensis* en esta ZEC según la información obrante en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con citas posteriores al año 1970 y máximos niveles de precisión y confianza y se sigue registrando su presencia en todas las cuadrículas en las que se conocía en el momento de la designación del espacio como LIC por lo que se puede evaluar la cobertura de la especie como **FAVORABLE**.

##### 4.2.4.2. Población.

El valor de referencia que figura en la Ficha del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 es 28. Los datos de los últimos censos realizados para esta especie, cifran el tamaño poblacional de esta especie en el interior de la ZEC entre 29 y 21 ejemplares adultos, siguiendo metodologías de muestreo diferentes, por lo que la valoración de este factor se considera como **FAVORABLE**.

##### 4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Los informes de seguimiento poblacional realizados hasta el momento sobre los núcleos poblacionales de esta especie ponen de manifiesto que el estado de conservación del hábitat de esta especie en el interior de la ZEC es muy bueno o excelente, por lo que la valoración de este parámetro resulta **FAVORABLE**.

##### 4.2.4.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los núcleos poblacionales de *Sambucus nigra palmensis*, se considera que la evolución previsible de esta especie será **FAVORABLE** de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

##### 4.2.4.5. Valoración global.



Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,5 km <sup>2</sup>	Favorable	0,5 km <sup>2</sup>	FAVORABLE
Población	28 exx	Favorable	29-21 exx	
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	

## 5. Objetivos de Conservación

Este Plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020045 “El Pijaral”, teniendo en cuenta los usos y aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

Considerando la definición recogida en el artículo 3.25) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en la determinación de los **Objetivos de conservación** se han tenido en cuenta la evaluación del estado de conservación realizada, definiendo los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable. En concreto, para esta ZEC se establecen los siguientes objetivos de conservación:

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 1.** Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Brezales macaronésicos endémicos (4050)» representados por las asociaciones *Telinetum canariensis*.y *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, con una superficie de al menos 159,68 ha (54% de la ZEC).

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 2.** Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario « Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220) representados por comunidades de la clase *Greenovio-Aeonietea*, con una superficie de al menos 5,26 ha (3,3 % de la ZEC).

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 3.** Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Bosques de Olea y Ceratonia (9320)» representados por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, con una superficie de al menos 8,18 ha (2,77% de la ZEC).

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 4.** Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (4050)» representados por las asociaciones *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*, *Ilici canariensis-Ericetum. Platycodonis* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*, con una superficie de al menos 90,96 ha (30,76 % de la ZEC).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 5.** Asegurar el estado de conservación favorable de *Culcita macrocarpa*, con una población de al menos 295 individuos maduros en su área de ocupación actual de 1,5 km<sup>2</sup>.

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 6.** Asegurar el estado de conservación favorable de *Vandenboschia speciosa*, con una población de 500 individuos maduros en su área de ocupación actual de 1,25 km<sup>2</sup>.

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 7.** Asegurar el estado de conservación favorable de *Woodwardia radicans*, con una población de entre 500-1000 individuos maduros en su área de ocupación actual de 2,5 km<sup>2</sup>.

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 8.** Asegurar el estado de conservación favorable de *Sambucus nigra palmensis*, con una población de al menos 28 individuos maduros en su área de ocupación actual de 0,5 km<sup>2</sup>.

## 6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC "El Pijaral", y la distribución de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la misma, se ha definido una única zona dentro de la ZEC:

### 6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)

Se define como aquellas áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats de interés comunitario que presentan un estado **favorable** de conservación y núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. En la ZEC "El Pijaral" ésta zona estaría constituida por la totalidad del espacio.

Las principales medidas de conservación para esta zona estarán dirigidas a la protección y conservación de los objetivos de conservación de la ZEC, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	

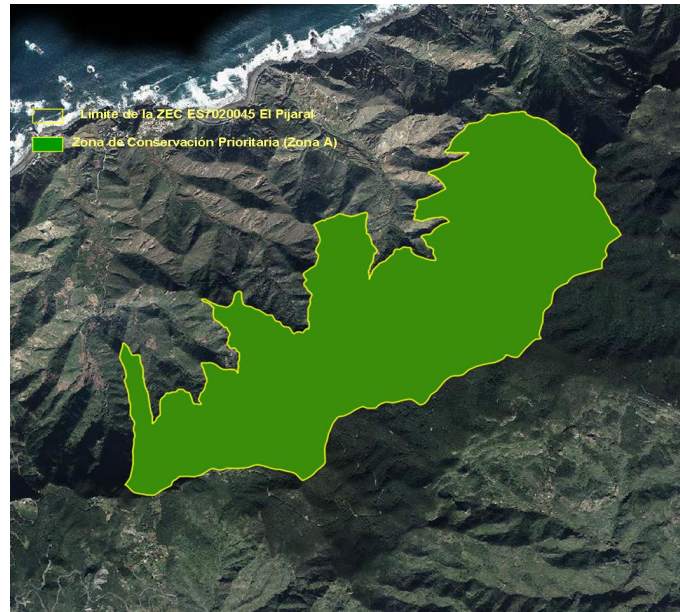


Figura 15: Zonificación en la ZEC ES7020045 El Pijaral.

## 7. Medidas de Conservación

### 7.1. Criterios de Actuación

#### 7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A)

En la Zona de Conservación Prioritaria (Zona A) se establecen los siguientes criterios de actuación:

***Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.***

- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

- Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC.







- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.
- Se evitará la introducción de animales, plantas, hongos y microorganismos no nativos de la ZEC.

**Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.**

- Los proyectos de investigación deberán ser evaluados y autorizados previamente por la administración competente en la gestión de la ZEC. El ejercicio de actividades científicas apenas debe precisar de intervenciones sobre el medio, limitándose a la observación y, en su caso, a la recolección de unos pocos especímenes o muestras; sin embargo, cuando sea estrictamente necesario, podrán admitirse intervenciones de media intensidad (perforaciones, vallados, etc.) siempre que, a la finalización de las investigaciones, se restituya el territorio afectado.
  - Los resultados de la actividad investigadora deberán entregarse a la administración que ostenta la competencia en la gestión de la ZEC una vez finalizado el proyecto de investigación, siendo este aspecto vinculante para el otorgamiento de futuras autorizaciones.
5. Las realización de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, deberán realizarse de forma individual o en pequeños grupos y sin el empleo de animales en el ejercicio de las mismas.

**Para el desarrollo de actividades recreativas.**

- Las actividades relacionadas con disfrute de la naturaleza deberán desarrollarse atendiendo a los objetivos de conservación de la ZEC.
- El tránsito de personas se restringirá a los senderos existentes en la ZEC salvo por motivos de vigilancia, investigación (autorizada), gestión técnica, emergencia, fuerza mayor o aprovechamientos autorizados.
- El tránsito de vehículos de motor quedará restringido a los viarios de circulación rodada existentes.
- Se evitará la realización de actividades deportivas de competición organizada o entrenamientos, incluidos la escalada.

**Para el desarrollo de actividades primarias**

- El desarrollo de actividades cinegéticas, se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC.
- El desarrollo de actividades minero-extractivas se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



6. Se podrá mantener el uso agrícola tradicional restringido a las actuales localizaciones y fomentándose el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, compatibles con la preservación de los valores objeto de conservación de la ZEC.
7. Se evitará la puesta en marcha de nuevos cultivos así como nuevas construcciones e instalaciones vinculadas a esta actividad, y la roturación de terrenos y creación de nuevos bancales.
8. La actividad del pastoreo se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.

#### **Para el desarrollo de infraestructuras**

9. El acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes se deberá realizar, respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC.
10. Se evitará el marcaje y mantenimiento de los senderos dentro de la ZEC.
11. Se evitará la instalación o construcción de nuevas infraestructuras, salvo las necesarias en el marco de proyectos de obra de restauración y mantenimiento que en cualquier caso serán de carácter temporal (casetas de obras, vestuarios etc) , se desmantelarán una vez finalizado el proyecto y en ningún caso podrán afectar significativamente a los hábitats y especies de interés comunitarios presentes en la ZEC.
12. Se evitará la instalación de antenas, repetidores o cualquier otro tipo de infraestructura de comunicaciones, torres u otros artefactos sobresalientes, salvo por razones de emergencia, gestión o investigación.
13. Se evitará la instalación de tendidos eléctricos o telefónicos.
14. Se promoverá el desmantelamiento de las edificaciones en desuso que se encuentren dentro de los límites de la ZEC.

#### **Para los aprovechamientos forestales**

– Los aprovechamientos forestales se consideran incompatibles con los objetivos de conservación de la ZEC a excepción de los ligados al mantenimiento y conservación de los hábitats y hábitats de las especies de interés comunitario, así como los relacionados con la prevención de incendios forestales o actuaciones de emergencias o fuerza mayor.

## **7.2. Actuaciones de Conservación**

Para el desarrollo del Plan de Gestión se han previsto las acciones que se detallan a continuación en consonancia con los objetivos de conservación recogidos en el Apartado 5 relativos a la conservación de los hábitats de interés comunitario "*Brezales macaronésicos endémicos* (4050)", "*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica* (8220)", "*Bosques de Olea y Ceratonia*" (9320) y "*Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)* (9360)" y de la especies *Culcita macrocarpa*, *Vandenboschia speciosa*, *Woodwardia radicans* y *Sambucus nigra palmensis* y sus correspondientes hábitats.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31



Las actuaciones dirigidas a ampliar el conocimiento y la información del estado de conservación de los valores ambientales de la ZEC podrán ser llevadas a cabo tanto por el órgano gestor como por cualquier otra administración territorial, mientras que aquellas tareas necesarias para la conservación serán ejecutadas por el órgano gestor.

### **Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC “El Pijaral”**

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1, 2, 3 y 4 del Apartado 5 del presente Plan.

Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos.

Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC El Pijaral.

### **Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC “El Pijaral”**

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Apartado 5 del presente Plan.

Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “ Brezales macaronésicos endémicos (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica* ” (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “ Bosques de Olea y Ceratonia (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “ Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (9360), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Culcita macrocarpa* (1420), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

Actuación 2.6. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Vandenboschia speciosa* (1421), con el nivel de detalle que permita valorar la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

Actuación 2.7. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Woodwardia radicans* (1426), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

Actuación 2.8. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Sambucus nigra palmensis* (1745), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

**Actuación 3. Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC “El Pijaral”.**

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1,2,3,4,5,6,7, y 8 del Apartado 5 del presente Plan.

Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas.

Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.

Actuación 3.4. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

**Actuación 4. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limítrofes situadas en el sector norte de la ZEC.**

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2,3 y 4 del Apartado 5 del presente Plan.

Actuación 4.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.

Actuación 4.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC “El Pijaral” así como las limítrofes a la misma.

Actuación 4.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



### Actuación 5. Acondicionamiento ambiental del hábitat Laurisilvas macaronésicas (9360) en los márgenes de la carretera TF-123.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 4 del Apartado 5 del presente Plan.

Actuación 5.1. Retirada manual de basuras y materiales de desecho en los márgenes y andenes aledaños a la carretera TF-123.

Actuación 5.2. Traslado de los materiales extraídos al punto limpio más cercano.

Actuación 5.3. Formación del personal del mantenimiento de carreteras en el reconocimiento de las especies endémicas que forman parte del cortejo florístico de la laurisilva canaria y en la aplicación de medidas de actuación de mantenimiento compatibles con la conservación del hábitat 9360.

## 8. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión

Se establece un Programa de Seguimiento para la correcta evaluación del nivel de ejecución del Plan de Gestión y que ayude a la consecución de los objetivos. Para cada uno de los objetivos específicos definidos se establece el indicador de seguimiento, la forma de verificación, el valor del indicador en el momento de aprobación del Plan y el valor del indicador cuando se considere que el objetivo se ha conseguido con éxito.

Tabla 21: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020045 EL PIJARAL				
ACTUACIÓN	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
<b>Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "El Pijaral"</b>				
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	264,08 ha	264,08+ xha
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC.	Distribución Hábitat	Informe técnico	---	Cartografía de Hábitat
<b>Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "El Pijaral"</b>				
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	159,68 ha	159,68 ha
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	5,26 ha	5,26 ha
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	8,18 ha	8,18 ha

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoAd6fyUM9S0mrG1q





a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.				
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Laurisilvas macaronésicas ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> )" (9360), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	90,96 ha	90,96 ha
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Culcita macrocarpa</i> (1420), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	294 exx	294 exx
Actuación 2.6. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Vandenboschia speciosa</i> (1421), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	500 exx	500 exx
Actuación 2.7. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Woodwardia radicans</i> (1426), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	500 exx	500 exx
Actuación 2.8. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Sambucus nigra palmensis</i> (1745), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	28 exx	28 exx
<b>Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "El Pijaral"</b>				
Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas.	Superficie (m <sup>2</sup> )	Informe técnico	-	Superficie ocupada/Superficie total ZEC
Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Nº ejemplares/superficie (m <sup>2</sup> )	Informe técnico		Disminución nº exx/superficie (m <sup>2</sup> )
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Superficie (m <sup>2</sup> )	Informe técnico	-	Superficie estudiada=superficie cartografiada
<b>Actuación 4. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limitrofes.</b>				
Actuación 4.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemas de rastrojos, etc.	Diseño	Maqueta		VºBº Órgano gestor
Actuación 4.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "El Pijaral" así como las limitrofes a la misma	Nº guías	Informe técnico	-	Nº guías entregadas = nº propietarios afectados
Actuación 4.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores	Nº talleres	Programa/docu mento gráfico acreditativo	-	Nº asistentes
<b>Actuación 5. Acondicionamiento ambiental del hábitat Laurisilvas macaronésicas (9360) en los márgenes de la carretera TF-123.</b>				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q







Actuación 5.1. Retirada manual de basuras, escombros y materiales de desecho en los márgenes y andenes adyacentes a la carretera TF-123	Superficie (m <sup>2</sup> )	Informe técnico	-	Superficie saneada=superficie de actuación
Actuación 5.2. Traslado de los materiales extraídos al punto limpio más cercano.	Volumen (kg)	Informe técnico	-	Nº Kg trasladados
Actuación 5.3 Formación del personal de mantenimiento de carreteras en el reconocimiento de las especies endémicas que forman parte del cortejo florístico de la Laurisilva canaria, y en la aplicación de medidas de actuación de mantenimiento compatibles con la conservación del hábitat 9360.	Nº Cursos	Informe técnico	-	Nº asistentes a los cursos

## 9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para acciones contempladas en este Plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Prioridad alta:** Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del Anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del Plan.

**Prioridad media:** Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

**Prioridad baja:** Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y mantenimiento de su estado de conservación favorable.

En la siguiente previsión económica todas las actuaciones se han contabilizado una única vez a lo largo de los seis años de vigencia del plan de la ZEC salvo los seguimientos de los hábitats y las especies que está calculado para el inicio y el final del periodo de vigencia del plan.

Tabla 22: PROGRAMA DE ACTUACIONES ZEC ES7020045 EL PIJARAL		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
<b>Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "El Pijaral"</b>		
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos	Alta	7922,4
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC El Pijaral.	Alta	
<b>Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "El Pijaral"</b>		
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación	Alta	10165,6
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	4237,5
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	2541,4
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Laurisilvas macaronésicas (Laururs, Ocotea)" (9360), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	5082,8
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Culcita macrocarpa</i> (1420), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	1149,5
Actuación 2.6. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Vandenboschia speciosa</i> (1421), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	7624,2
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Woodwardia radicans</i> (1426), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	7624,2
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Sambucus nigra palmensis</i> (1745), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de	Alta	1149,5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q





amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.		
<b>Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "El Pijaral".</b>		
Actuación 3.1 Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas	Media	200000
Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Baja	
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Baja	
<b>Actuación 4. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limitrofes</b>		
Actuación 4.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemas de rastrojos, etc.	Baja	2800
Actuación 4.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "El Pijaral" así como las limitrofes a la misma.	Baja	
Actuación 4.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Baja	2800
<b>Actuación 5. Acondicionamiento ambiental del hábitat <i>Laurisilvas macaronésicas (9360)</i> en los márgenes de la carretera TF-123.</b>		
Actuación 5.1. Retirada manual de basuras, escombros y materiales de desecho en los márgenes y andenes aledaños a la carretera TF-82	Media	56000
Actuación 5.2. Traslado de los materiales extraídos al punto limpio más cercano.	Media	
Actuación 5.3. Formación del personal de mantenimiento de carreteras en el reconocimiento de las especies endémicas que forman parte del cortejo florístico de la laurisilva canaria y en la aplicación de medidas de actuación de mantenimiento compatibles con la conservación del hábitat 9360.	Media	2800
<b>TOTAL</b>		<b>*311897,1</b>

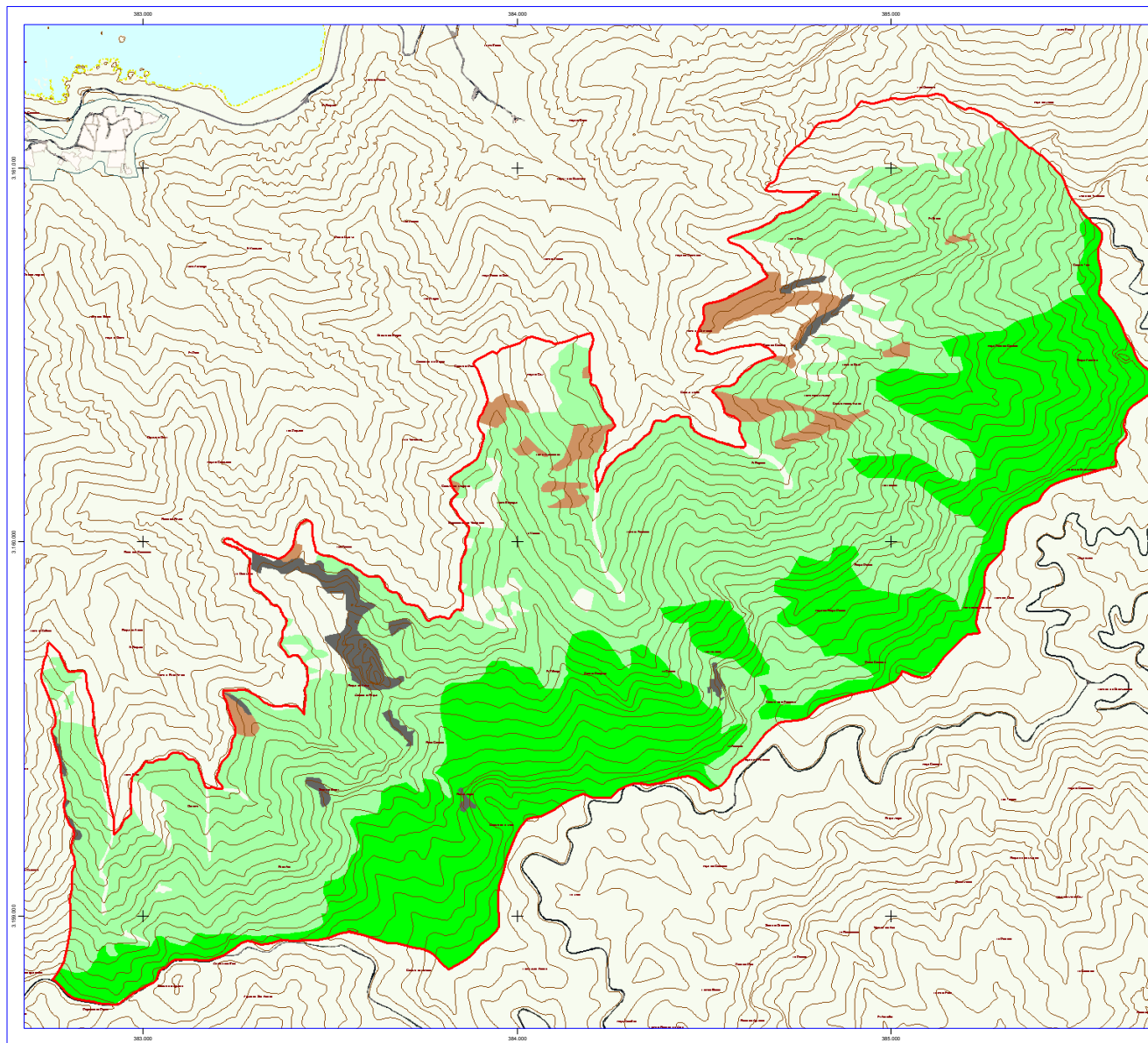
\*Los costes se han calculado tomando como base el documento elaborado por Gesplan, por encargo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, así como las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, establecidas por la misma Consejería, adaptados a las características particulares de cada ZEC

## 10. Anexo cartográfico

CONTENIDO:

1. MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
2. MAPA DE ZONIFICACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9S0mrG1q	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	



LEYENDA	
	ZEC ES7020045 El Pijal
	Brezales macaronésicos endémicos (4050)
	Pendientes rocosas silíceas con vegetación caspoflora (8220)
	Bosques de Olea y Ceratonia (9320)
	Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) (9360)

ESCALA 1 : 10.000

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93  
 Elipsoide WGS84:  
 - semeje mayor: a = 6.378.137  
 - aplamiento: f = 298,257223563  
 Red geodésica REGCAN95  
 Proyección UTM - Huso 28 N  
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009

LOCALIZADOR O ENCUADRE

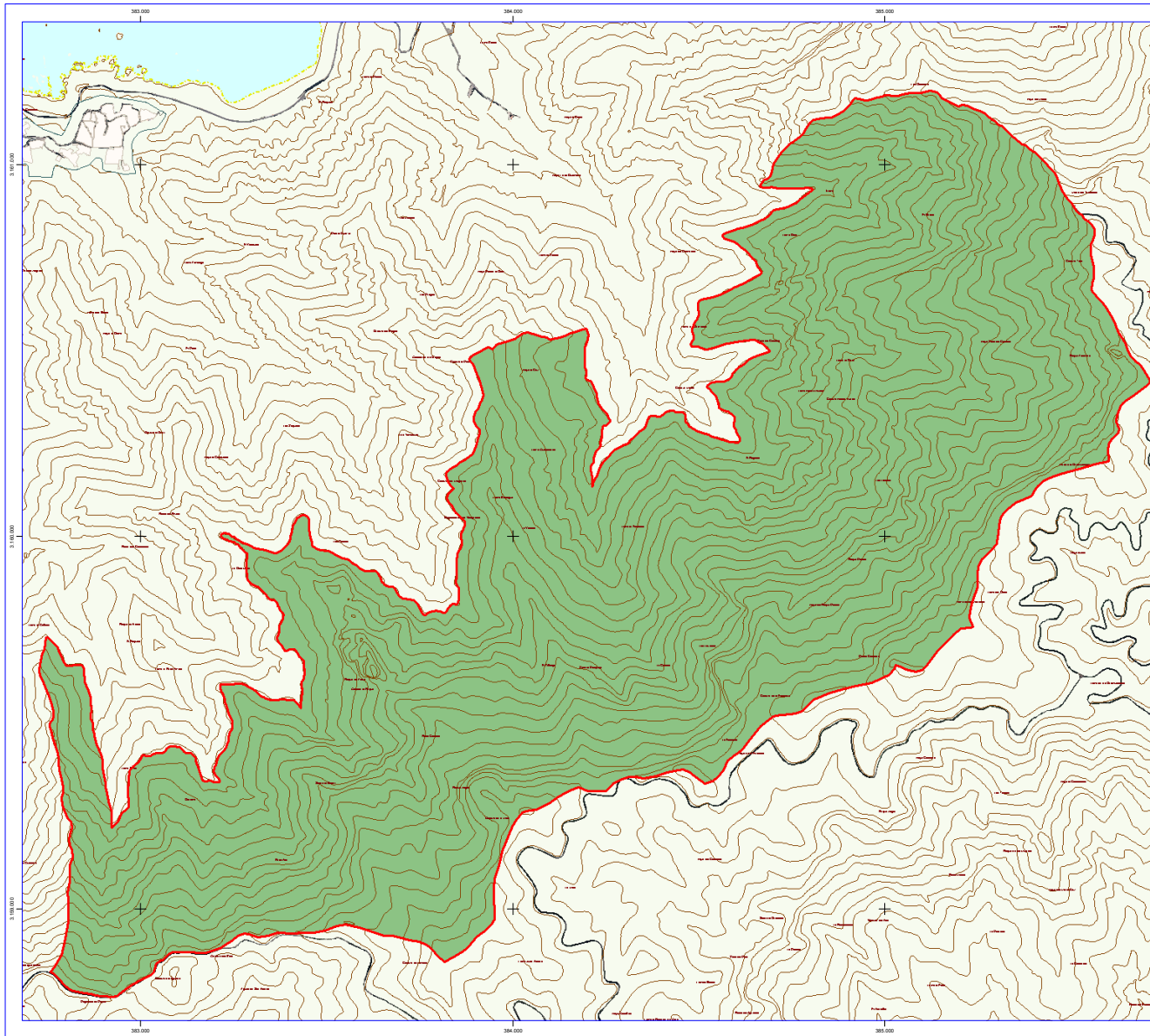
DENOMINACIÓN	FECHA
PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC	
ES7020045 EL PIJARAL	MARZO 2015

**HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0YR5_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9SOmrGlq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31	




**LEYENDA**

- ZEC ES7020045 El Pijal
- Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)

**ESCALA** 1 : 10.000

**INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA**

Sistema de Referencia ITRF93  
 Elipsoide WGS84:  
 - semeje mayor: a = 6.378.137  
 - aplamiento: f = 298,257223563  
 Red geodésica REGCAN95  
 Proyección UTM - Huso 28 N  
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





**LOCALIZADOR O ENCUADRE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC	MARZO 2015
ES7020045 EL PIJARAL	

**ZONIFICACIÓN**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD Fecha: 25/04/2016 - 15:13:06

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0YR5\_hgoihB5ZTT0zoaD6fyUM9SOMrGlq



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:47:31